



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                      :—:                      De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2008</b>	<b>Lunes 25 de febrero</b>	<b>Número 38</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General. Pág. 2.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Briviesca núm. 1. 231/2006. Págs. 2 y 3.

### ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

**Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.** *Tablas salariales revisadas para el año 2007 del convenio colectivo de la empresa Stork Inter Ibérica, S.A.* Pág. 3.

**Consejería de Fomento.** *Aprobación definitiva del proyecto de expropiación para la ejecución del Plan Regional de ámbito territorial para el desarrollo del Parque Tecnológico de Burgos.* Págs. 3 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Pág. 15.

Oña. Pág. 15.

Pradoluengo. Págs. 15 y 16.

Castrillo del Val. Pág. 16.

Revilla del Campo. Págs. 16 y 17.

Merindad de Cuesta Urria. Pág. 17.

Merindad de Sotocueva. Pág. 17.

Condado de Treviño. Págs. 17 y 18.

— COMUNIDADES.

Comunidad de Tierra de Junta de Juarros. Pág. 16.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

**Sotillo de la Ribera.** *Concurso para contratar el arrendamiento de las piscinas municipales y explotación de sus servicios anejos.* Págs. 18 y 19.

**Regumiel de la Sierra.** *Subasta para la enajenación de aprovechamientos maderables del monte M.U.P. n.º 213 «El Pinar».* Pág. 19.

### ANUNCIOS URGENTES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 75/2008. Pág. 20.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

**Consejería de Fomento. Servicio Territorial de Burgos.** Págs. 20 y 21.

**Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Pág. 21.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro.** Págs. 21 y 22.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01.** Pág. 22.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. **Sección de Servicios.** Pág. 22.

**Belorado.** *Concurso para la ejecución de obras de acondicionamiento de la mina «El Comienzo».* Págs. 22 y ss.

**Busto de Bureba.** *Concurso para la contratación de las obras de la II fase del espacio para la creación joven y su zona de albergue.* Pág. 24.

*Concurso para la contratación de las obras de construcción del edificio del camping.* Págs. 24 y 25.

**Castrillo de la Reina.** *Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de edificios municipales.* Pág. 25.

**Alfoz de Bricia.** Pág. 25.

**Barbadillo de Herreros.** *Adjudicación del concurso de obra de «Reforma de dependencias municipales».* Págs. 25 y 26.

**Arauzo de Torre.** Pág. 26.

**Buniel.** *Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal y fecha de examen del concurso-oposición para una plaza de Auxiliar Administrativo.* Págs. 26 y 27.

**Valle de Losa.** Pág. 27.

**Ibeas de Juarros.** *Concurso-subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación «El Charco I» del Sector 1 Residencial del SUNC.* Págs. 27 y 28.

**Valle de Mena.** Pág. 28.

**Cubillo del Campo.** Págs. 29 y 30.

**Redecilla del Camino.** Pág. 30.

**Huérmedes.** Pág. 30.

— JUNTAS VECINALES.

**Quintanas de Valdelucio.** *Concurso para la renovación de redes.* Págs. 28 y 29.

### DIPUTACION PROVINCIAL

**Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación.** *Periodo de cobranza del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Ejercicio 2008.* Págs. 30 y 31.

**Servicio de Personal.** *Convocatoria para la provisión bajo contrato de interinidad de un puesto de psicólogo del Programa de Apoyo a Familias.* Págs. 32 y ss.

*Convocatoria para la provisión bajo contrato de interinidad de siete puestos de Trabajador Social para los Centros de Acción Social de esta Diputación.* Págs. 34 y ss.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### SECRETARIA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1263/07	Acuerdo de iniciación	José Cruz Corres Santos	16256657G	C/ Alfonso VI, n.º 1, 1.º B Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 6 de febrero de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200801070/1064. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1268/07	Acuerdo de iniciación	Oscar Honorio González García	30652906R	Pl. Jaro Arana, n.º 1, 2.º Izda. Barakaldo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 7 de febrero de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200801135/1092. – 34,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BRIVIESCA

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 231/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Castilla, S.A.

Procurador: D. Teodoro Moreno Gutiérrez.

Contra: D. José Javier Landeras Anda y D.ª Laura Alonso Budiño.

Don Fernando Dueñas Fraile, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 231/2006 a instancia de Banco de Castilla, S.A. contra D. José Javier Landeras Anda y D.ª Laura Alonso Budiño, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. –

Urbana.– Solar en el término de Belorado, en la calle Mayor. Extensión: Trescientos cuarenta y dos metros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, Segundo Escolar; izquierda, Félix Jiménez; fondo o espalda, camino; y frente, calle Mayor. Sobre este solar se ha construido la siguiente edificación: Edificio en la c/ Mayor, número 49, en Belorado. Consta de planta baja, en la que se encuentra un local comercial destinado en la actualidad a disco bar, con una superficie de ciento un metros cuadrados y siete decímetros cuadrados, un solar al frente de diecisiete metros cuadrados, destinado a acera para paso y un patio

a la espalda de doscientos veintitrés metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Planta primera, destinada toda ella a vivienda, en una superficie de ciento un metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Planta segunda, sin distribución interior, en una superficie de ciento un metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Desván, en ciento un metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 4568129VM8946NO000IFY.

Valoración por la que sale a subasta: 145.000 euros (Ciento cuarenta y cinco mil euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sita en Justo Cantón Salazar, n.º 24, el día 11 de abril de 2008, a las 10.30 horas.

Condiciones de la subasta. –

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º - Identificarse de forma suficiente.

2.º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad, cuenta n.º 1056000005023106, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. – La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

– No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Briviesca, a 21 de noviembre de 2007. – El Secretario Judicial, Fernando Dueñas Fraile.

200801063/1204. – 166,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

*Resolución de fecha 6 de febrero de 2008, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2007, del convenio colectivo de la empresa Stork Inter Ibérica, S.A. Convenio colectivo 0900842.*

Visto el acuerdo de fecha 31 de enero de 2008, recibido en esta Oficina el día 1 de febrero de 2008, suscrito por la Representación Empresarial y el Comité de Empresa, por el que se establece la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2007, del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 24 de mayo de 2005, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 118, de fecha 22 de junio de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-06-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (BOCyL de 6-07-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL número 183, de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 6 de febrero de 2008. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200801056/1066. – 96,00

\* \* \*

### STORK INTER IBERICA, S.A (BURGOS)

#### TABLAS SALARIALES AÑO 2007 REVISADAS

Categorías	Salario mensual	Mayor anual	Salario mensual	Menor anual
<b>Personal Técnico</b>				
Ingeniero Téc. con Resp.	2.200,85	30.811,90	2.161,73	30.264,22
Ingeniero Téc. sin Resp.	1.905,33	26.674,62	1.876,93	26.277,02
Técnico Organiz. de 1. <sup>a</sup>	1.914,61	26.804,54	1.885,87	26.402,18
Técnico Organiz. de 2. <sup>a</sup>	1.856,82	25.995,48	1.830,17	25.622,38
Técnico Control 1. <sup>a</sup>	1.912,87	26.780,18	1.884,19	26.378,66
Verificador 1. <sup>a</sup>	1.970,37	27.585,18	1.939,62	27.154,68
Verificador 2. <sup>a</sup>	1.852,29	25.932,06	1.825,82	25.561,48
Maestro Taller	2.449,89	34.298,46	2.401,75	33.624,50
Delineante Proyectista	2.151,82	30.125,48	2.114,45	29.602,30
Delineante de 1. <sup>a</sup>	1.878,55	26.299,70	1.851,09	25.915,26
Delineante de 2. <sup>a</sup>	1.555,46	21.776,44	1.539,72	21.556,08
<b>Personal Administrativo y Subalterno</b>				
Jefe de 2. <sup>a</sup>	2.422,36	33.913,04	2.375,22	33.253,08
Oficial 1. <sup>a</sup> Admtvo.	2.056,68	28.793,52	2.022,78	28.318,92
Oficial 2. <sup>a</sup> Admtvo.	1.662,82	23.279,48	1.643,18	23.004,52
Oficial 3. <sup>a</sup> Admtvo.	1.492,76	20.898,64	1.492,76	20.898,64
Auxiliar Admtvo.	1.321,23	18.497,22	1.313,97	18.395,58
Programador	1.906,90	26.696,60	1.878,42	26.297,88
Ayde. de Compras	1.886,69	26.413,66	1.858,94	26.025,16
Chófer	1.658,34	23.216,76	1.638,86	22.944,04
Almacenero	1.741,55	24.381,70	1.719,06	24.066,84
Recepcionista	1.254,98	17.569,72	1.254,98	17.569,72
<b>Personal de Oficio y Personal Obrero</b>				
Encargado	2.316,81	32.435,34	2.273,50	31.829,00
Jefe de Equipo	2.271,72	31.804,08	2.230,06	31.220,84
Responsable de Area	2.120,72	29.690,08	2.120,72	29.690,08
Oficial de 1. <sup>a</sup> Especialista	1.968,62	27.560,68	1.968,62	27.560,68
Oficial de 1. <sup>a</sup>	1.815,64	25.418,96	1.790,50	25.067,00
Oficial de 2. <sup>a</sup>	1.714,19	23.998,66	1.692,73	23.698,22
Oficial de 3. <sup>a</sup>	1.584,23	22.179,22	1.567,47	21.944,58
Ayde./Peón Espec.	1.382,82	19.359,48	1.373,35	19.226,90

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### CONSEJERIA DE FOMENTO

*Orden FOM/114/2008, de 24 de enero, de aprobación definitiva del proyecto de expropiación para la ejecución del Plan Regional de ámbito territorial para el desarrollo del Parque Tecnológico de Burgos.*

Mediante Decreto 49/2006, de 20 de julio, de la Junta de Castilla y León, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 141, de 21 de julio, se aprobó el Plan Regional de ámbito territorial para el desarrollo del Parque Tecnológico de Burgos con el que se delimita una reserva de suelo con el objeto de poder incorporarlo al Patrimonio Público de Suelo de Castilla y León de 128,64 hectáreas, de las cuales 52 corresponden al término municipal de Burgos y el resto al de Cardeñajimeno.

El artículo 2 del citado Decreto atribuye a la Consejería de Economía y Empleo la competencia para ejercer la potestad expropiatoria y todas las actuaciones resultantes de ella así como para la elaboración y tramitación de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanísticos en todas sus fases excepto la aprobación definitiva.

Mediante Orden EYE/1804/2006, de 13 de noviembre, se aprobó inicialmente el proyecto de expropiación forzosa para el desarrollo del Parque Tecnológico de Burgos, la cual fue notifi-

cada individualmente a los propietarios y a los demás interesados. La Orden se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el 20 de noviembre de 2006, abriéndose un periodo de información pública de un mes a partir de la publicación.

Durante dicho periodo de audiencia e información pública se han presentado un total de 205 alegaciones. En contestación a tales alegaciones se ha emitido informe estimatorio de alguna de ellas. Ello ha conllevado la modificación de determinadas hojas de aprecio, así como una nueva relación de titulares, bienes y derechos afectados.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 135 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y concordantes de su Reglamento, en el Decreto 73/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y en el artículo 2 del Decreto 49/2006, de 20 de julio.

**DISPONGO:**

Primero. – Aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación del Plan Regional de ámbito territorial para el desarrollo del Parque Tecnológico de Burgos, con las modificaciones derivadas de la estimación de ciertas alegaciones formuladas durante el periodo de audiencia e información pública, y contenidas en el informe de alegaciones.

Segundo. – Notificar esta Orden de aprobación definitiva a los interesados que aparecen relacionados en el Anexo junto con la respuesta a sus alegaciones y hoja de aprecio, para que en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, puedan manifestar mediante escrito dirigido a la Consejería de Economía y Empleo su disconformidad con la valoración contenida en su hoja de aprecio. En otro caso, el silencio del interesado será considerado como aceptación de la valoración fijada en la misma, entendiéndose definitivamente determinado el justiprecio.

Tercero. – El pago o depósito de la valoración establecida habilita a la Administración expropiante para ocupar las fincas previo levantamiento de las correspondientes actas, y produce los efectos previstos en la legislación sobre expropiación forzosa, sin perjuicio de que continúe la tramitación de los procedimientos para la determinación definitiva del justiprecio ante la Comisión Territorial de Valoración de Burgos.

Cuarto. – La publicación de la presente Orden se realiza, además, a los efectos de lo que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el caso de titulares desconocidos o con domicilio ignorado.

Valladolid, 28 de enero de 2008. – El Consejero de Fomento, Antonio Silván Rodríguez.

200800845/873. – 3.015,00

\* \* \*

**ANEXO**

**RELACION DE FINCAS AFECTADAS POR LA EXPROPIACION EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BURGOS**

Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.
1	30	417	Teófila Martínez Lusa	La Viña	517	517
2	30	414	Fidel Gómez Manzanero	La Viña	666	666
3	30	413	Cándido Arnaiz Gómez	La Viña	1.879	1.879
4	30	410	Luis Félix Cantero Fuente	La Viña	887	887
5	30	408	Eduardo Moreno González	La Viña	738	738
6	30	405	Julio Gómez Alvarez	La Viña	1.039	1.039
7	30	404	Grupo Inverbur, S.L.	La Viña	1.248	1.248
8	30	402	Benito Sevilla Revilla	La Viña	1.017	1.017
9	30	401	Anastasio Fernández Monedero	La Viña	847	847
10	30	399	Esperanza Alcalde Cuesta	La Viña	651	651
11	30	397	Emiliano Ortega Monedero	La Viña	818	818

Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.
12	30	467	Ismael González Martínez	Ladera	392	392
13	30	395	Encarnación Alvarez Monedero	La Viña	1.461	1.461
14	30	466	Eduardo Fernández Bravo	Ladera	547	547
15	30	393	Encarnación Alvarez Monedero	La Viña	1.050	1.050
16	30	465	Gómez Gómez y otros	Ladera	588	588
17	30	391	Magdalena Rodríguez Gómez	La Viña	994	994
18	30	464	Gómez Gómez y otros	Ladera	582	582
19	30	389	Anastasio Fernández Monedero	La Viña	916	916
20	30	463	Gómez Gómez y otros	Ladera	618	618
21	30	386	Enrique Alcalde Martínez Cándido Arnaiz González	La Viña	618	618
22	30	462	Gómez Gómez y otros	Ladera	491	491
23	30	15.387	Emiliano Ortega Monedero	La Viña	170	170
24	30	15.385	Gregorio Monedero González	La Viña	560	560
25	30	384	Grupo Inverbur, S.L.	La Viña	1.514	1.514
26	30	461	Irene Díez Ortega	Ladera	465	465
27	30	9.008	MOPU	Camino	1.471	1.471
28	30	15.381	Indalencio Ortega Gómez	La Viña	813	813
29	30	383	Constantino Sevilla Revilla	La Viña	1.255	1.255
30	30	460	Antonino Díez Miguel Petronila Díez Miguel	Ladera	475	475
31	30	380	Fortunata Gómez Martínez	La Viña	1.342	1.342
32	30	459	M.ª Carmen Ibeas Carrillo Domingo Ibeas Carrillo	Ladera	856	856
33	30	471	Grupo Inverbur, S.L.	El Monte	1.354	1.354
34	30	472	Irene Díez Ortega	El Monte	706	706
35	30	473	Antonino Díez Miguel Petronila Díez Miguel	El Monte	639	639
36	30	474	Constantino Sevilla Revilla	El Monte	900	900
37	30	379	Araceli Martínez Monedero	La Viña	1.437	1.437
38	30	458	José Manuel Ortega González	Ladera	1.425	1.425
39	30	376	Eduardo Moreno González	La Viña	1.099	1.099
40	30	377	M.ª Ascensión Pérez Gómez	La Viña	1.423	1.423
41	30	375	Valentín Díez Miguel	La Viña	1.362	1.362
42	30	374	Benito Sevilla Revilla	La Viña	885	885
43	30	373	José Luis García Calvo Miguel García Calvo	La Viña	1.557	1.557
44	30	457	Salvador Duque Alonso	Ladera	637	637
45	30	372	Daniel Martínez Saiz	La Viña	590	590
46	30	371	Teodora Iglesias Puebla	La Viña	966	966
47	30	370	Ignacio Alvarez Ibeas	La Viña	1.027	1.027
48	30	369	Demetrio Gómez Lusa	La Viña	1.421	1.421
49	30	456	Nicolás Ortega Rodríguez	Ladera	725	725
50	30	551	Grupo Inverbur, S.L.	Ladera	494	494
51	30	550	Paulino Alcalde Martínez	Ladera	776	776
52	30	367	Benito Sevilla Revilla	La Viña	1.298	1.298
53	30	368	Eduardo Moreno González	La Viña	1.756	1.756
54	30	366	Grupo Inverbur, S.L.	La Viña	1.141	1.141
55	30	365	Pilar Bravo Ruiz Julían Gallo Izquierdo	La Viña	1.326	1.326
56	30	455	M.ª Encarnación Martínez Monedero	Ladera	901	901
57	30	549	Constantino Sevilla Revilla	Ladera	704	704
58	30	548	Eduardo Fernández Bravo	Ladera	804	804
59	30	364	Constantino Sevilla Revilla	La Viña	1.184	1.184
60	30	363	Daniel Díez Miguel	La Viña	1.820	1.820
61	30	454	José Luis García Calvo Miguel García Calvo	Ladera	1.550	1.550
62	30	547	Nicolás Ortega Rodríguez	Ladera	715	715
63	30	362	Nicolasa Román Ibeas	La Viña	1.262	1.262
64	30	361	José Gallo Manzano Julían Gallo Izquierdo	La Viña	1.188	1.188
65	30	453	Heliades Alvarez Monedero	Ladera	678	678
66	30	546	Cándido Ortega Monedero	Ladera	780	780
67	30	353	Julia Monedero Díez	La Viña	1.476	1.476
68	30	360	Aquilino Fuente Rodríguez	La Viña	1.022	1.022
69	30	358	M.ª Eugenia Bondía Ibáñez	La Viña	1.238	1.238
70	30	359	Carmen Rubio Monedero	La Viña	1.470	1.470

Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.	Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.
71	30	452	Vicente Navarro Carrillo y Hnos.	Ladera	749	749	132	30	249	Luis Félix Cantero Fuente	Tomillares	766	766
72	30	350	Juan María Duque Monedero	La Viña	1.061	1.061	133	30	248	Rafael Martínez Arnaiz	Tomillares	798	798
73	30	351	Amelia Carrillo García	La Viña	528	528	134	30	238	Anastasio Fernández Monedero	Tomillares	857	857
74	30	352	Eulogio Cuevas González	La Viña	560	560	135	30	9.011	Ayuntamiento de Burgos	Ribazo	782	782
75	30	355	Justo Cors Duque	La Viña	1.637	1.637	136	30	247	Francisco José Sevilla Gallo	Tomillares	1.280	1.280
76	30	356	Justo Cors Duque	La Viña	846	846	137	30	237	Daniel Ortega Gómez	Tomillares	472	472
77	30	357	M.ª Dominica Cors Duque	La Viña	2.529	2.529	138	30	246	Juan Renuncio Martínez	Tomillares	1.518	1.518
78	30	451	Ildefonso Alonso Duque	Ladera	644	644	139	30	245	Luis Félix Cantero Fuente	Tomillares	940	940
79	30	450	Angel Duque Alonso	Ladera	871	871	140	30	236	Antonio Iglesias Ortega	Tomillares	984	984
80	30	449	Bernardo Fernández Díaz	Ladera	1.422	1.422	141	30	235	Lucila Ortega Palacios	Tomillares	1.618	1.618
81	30	9.007	Ayuntamiento de Burgos	Camino	2.693	2.693	142	30	9.013	Ayuntamiento de Burgos	Ribazo	790	790
82	30	268	M.ª Dolores Alonso González	Tomillares	3.313	3.313	143	30	9.006	Ayuntamiento de Burgos	Camino	3.028	3.028
83	30	267	Benito Sevilla Revilla	Tomillares	707	707	144	30	18	Julita Miguel Gutiérrez	Tomillares	1.407	1.407
84	30	15.266	Manuel Alcalde Gallo	Tomillares	420	420	145	30	17	Felisa Palacios Ortega	Tomillares	1.975	1.975
85	30	25.266	Manuel Alcalde Gallo	Tomillares	336	336	146	30	16	Julia Monedero Díez	Tomillares	1.014	1.014
86	30	265	Benito Sevilla Revilla	Tomillares	1.239	1.239	147	30	21	Benito Sevilla Revilla	Tomillares	2.645	2.645
87	30	264	Eduardo Moreno González	Tomillares	517	517	148	30	244	Gregoria Martínez Rubio	Tomillares	1.344	1.344
88	30	263	Luis Félix Cantero Fuente	Tomillares	894	894	149	30	243	Faustina Duque Sevilla	Tomillares	1.452	1.452
89	30	262	Emiliano Ortega Monedero	Tomillares	955	955	150	30	242	Grupo Inverbur, S.L.	Tomillares	1.460	1.460
90	30	261	Teodora Iglesias Puebla	Tomillares	867	867	151	30	241	Araceli Duque Monedero	Tomillares	1.543	1.543
91	30	260	Pilar Bravo Ruiz				152	30	19	Lucas González Santillana José Martínez Miguel	Tomillares	827	827
92	30	160	M.ª Eugenia Bondia Ibáñez	La Viña	951	951	153	30	20	José Martínez Miguel	Tomillares	739	739
93	30	161	Vicente Ortega Moreno	La Viña	904	904	154	30	552	Lázaro Miguel Díez	Tomillares	566	566
94	30	163	Daniel Ortega Gómez	La Viña	1.096	1.096	155	30	22	Angela González Gómez	Tomillares	1.712	1.712
95	30	1	Anunciación Duque Sevilla	Tomillares	1.226	1.226	156	30	26	Casilda González Palacios Teodora González Palacios	Tomillares	2.538	2.538
96	30	258	Julia Valentina Morquillas García Isidoro Ausín Rojo	Tomillares	2.087	2.087	157	30	23	Saturnino Ortega Monedero	Tomillares	1.099	1.099
97	30	257	Cándido Ortega Monedero Gerardo Ortega Monedero	Tomillares	6.052	6.052	158	30	24	Angel Duque Alonso	Tomillares	1.104	1.104
98	30	259	José Fernández Monedero	Tomillares	1.268	1.268	159	30	27	Lucila Ortega Palacios	Tomillares	1.622	1.622
99	30	164	M.ª Dolores Miguel Antón	La Viña	923	923	160	30	25	Marcelo Andrés Cepa Gómez	Tomillares	809	809
100	30	165	Rosario Miguel Díez Eloísa Miguel Díez	La Viña	975	975	161	30	28	Rosario Miguel Díez Eloísa Miguel Díez	Tomillares	1.021	1.021
101	30	166	M.ª Concepción Pascual González	La Viña	1.093	1.093	162	30	29	Emiliano Ortega Monedero	Tomillares	1.623	1.623
102	30	167	M.ª Dolores Miguel Antón	La Viña	770	770	163	30	30	Norberta Lucía Miguel Antón	Tomillares	1.611	1.611
103	30	168	Lucila Ortega Palacios	La Viña	431	431	164	30	31	Lucila Ortega Palacios	Tomillares	2.971	2.971
104	30	4	Bernardo Fernández Díez	Tomillares	958	958	165	30	32	Marina González González	Tomillares	1.188	1.188
105	30	5	Benito Sevilla Revilla	Tomillares	639	639	166	30	33	José Manuel Pascual González	Tomillares	2.243	2.243
106	30	15.007	Andrés Duque Alonso	Tomillares	681	681	167	30	34	Silvino Monedero Ruiz	Tomillares	769	769
107	30	15.008	Manuel Díez Sánchez	Tomillares	1.314	1.314	168	30	35	Santiago González González	Tomillares	2.597	2.597
108	30	15.009	Valentín Gómez Ibeas	Tomillares	1.290	1.290	169	30	36	Irene Díaz Ortega	Tomillares	480	480
109	30	10	Cecilio Miguel Gutiérrez	Tomillares	3.214	3.214	170	30	37	Grupo Inverbur, S.L.	Tomillares	619	619
110	30	11	Desiderio Alonso Duque	Tomillares	942	942	171	30	38	Elisa Pineda García	Tomillares	1.908	1.908
111	30	256	Antonio Ortega Gómez	Tomillares	1.162	1.162	172	30	39	Clementina Ruiz González	Tomillares	964	964
112	30	255	Benito Sevilla Revilla	Tomillares	926	926	173	31	503	Desconocido	Fuente Vaca	283	283
113	30	254	Emiliano Ortega Monedero	Tomillares	856	856	174	31	506	Desconocido	Fuente Vaca	629	629
114	30	253	Grupo Inverbur, S.L.	Tomillares	901	901	175	31	507	Petronila Díez Miguel Antonino Díez Miguel	Fuente Vaca	1.007	1.007
115	30	239	Aniceto González Ortega	Tomillares	519	519	176	31	508	Bernabé González Ortega	Fuente Vaca	949	949
116	30	173	Ana M.ª Matilde Pascual González	La Viña	410	410	177	31	511	Eulogio Ortega Díez	Fuente Vaca	864	864
117	30	174	Daniel Ortega Gómez	La Viña	976	976	178	31	512	Rosa Gómez Merino	Fuente Vaca	2.622	2.622
118	30	2	Inocencia Ruiz Ortega	Tomillares	895	895	179	31	516	Rosa Gómez Merino	Fuente Vaca	1.160	1.160
119	30	3	Jesús Renuncio Ortega Jesús Vicente Renuncio Ortega	Tomillares	882	882	180	31	517	Luis Martínez Miguel	Fuente Vaca	2.291	2.291
120	30	6	Benito Sevilla Revilla	Tomillares	774	774	181	31	510	Irene Díez Ortega	Fuente Vaca	1.080	1.080
121	30	25.007	Andrés Duque Alonso	Tomillares	207	207	182	31	513	Daniel Ortega Gómez	Fuente Vaca	916	916
122	30	25.008	Manuel Díez Sánchez	Tomillares	113	113	183	31	514	Antonín González González	Fuente Vaca	939	939
123	30	25.009	Valentín Gómez Ibeas	Tomillares	80	80	184	31	515	Rosa Gómez Merino	Fuente Vaca	1.604	1.604
124	30	12	Anastasio Fernández Monedero	Tomillares	1.216	1.216	185	31	9.007	Ayuntamiento de Burgos	Arroyo	299	299
125	30	13	Marcelo Andrés Cepa Gómez	Tomillares	2.335	2.335	186	31	430	Mariano Ortega Alcalde	Los Prados	474	474
126	30	252	Anastasio Fernández Monedero	Tomillares	1.212	1.212	187	31	428	Máxima Díez Sagrado	Los Prados	656	656
127	30	251	Isabel Ortega Rodríguez	Tomillares	1.068	1.068	188	31	427	Irene Díez Revilla	Los Prados	1.146	1.146
128	30	556	María San Llorente Díez	Tomillares	452	452	189	31	426	Teodoro González Ortega	Los Prados	666	666
129	30	14	Angel Duque Alonso	Tomillares	1.081	1.081	190	31	429	Rosario Miguel Díez Eloísa Miguel Díez	Los Prados	523	523
130	30	15	Nicolás Alonso Castro Pilar Alonso Castro	Tomillares	890	890	191	31	9.006	Ayuntamiento de Burgos	Arroyo	146	146
131	30	250	Heliades Alvarez Monedero	Tomillares	759	759	192	31	272	Aniceto González Ortega	Los Prados	610	610

Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.	Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.
193	31	273	Luis Martínez Miguel	Los Prados	351	351	251	30	543	Anastasio Fernández Monedero	El Monte	953	953
194	31	274	Isabel Gómez Díez				252	30	540	Daniel Díez Miguel	El Monte	2.806	2.806
			M.ª Rosario Gómez Díez				253	30	542	Cipriano Ibeas Miguel	El Monte	706	706
			M.ª Victoria Gómez Díez				254	30	541	Emiliano Gómez Gómez	El Monte	669	669
			Petronila Díez Miguel				255	30	539	Eduardo Moreno González	El Monte	1.190	1.190
			Antonino Díez Miguel	Los Prados	408	408	256	30	538	Isabel Alonso Duque	El Monte	589	589
195	31	270	Grupo Inverbur, S.L.	Los Prados	662	662	257	30	537	Domingo Izquierdo Ibáñez	El Monte	342	342
196	31	256	Rufino Mata Renedo	Los Prados	405	405	258	30	536	Gómez Gómez y otros	El Monte	359	359
197	31	255	Gregorio Monedero González	Los Prados	662	662	259	30	535	Benito Sevilla Revilla	El Monte	490	490
198	31	253	Hilario Ruiz González	Los Prados	437	437	260	30	534	Benito Sevilla Revilla	El Monte	361	361
199	31	251	Saturnino Ortega Monedero	Los Prados	636	636	261	30	533	Benito Sevilla Revilla	El Monte	275	275
200	31	252	Grupo Inverbur, S.L.	Los Prados	712	712	262	30	532	Enrique Alcalde Martínez	El Monte	356	356
201	31	9.012	MOPU	Carretera		65.975	263	30	531	Gómez Gómez y otros	El Monte	655	655
202	31	380	Ayuntamiento de Burgos	La Cañada	563	563	264	30	530	Jesusa Palacios Ortega	El Monte	1.288	1.288
203	31	385	Fincas Claudio Sancho, S.L.	Las Cañadas	3.994	3.994	265	30	529	Adela Fernández Alcalde	El Monte	773	773
204	31	9.004	Ayuntamiento de Burgos	Arroyo	57	57	266	30	528	Crescencio Gómez Castilla	El Monte	496	496
205	31	397	Casilda González Palacios				267	30	527	Fabián Gómez Alcalde	El Monte	1.193	1.193
			Teodora González Palacios				268	30	526	Benito Sevilla Revilla	El Monte	974	974
			Teodora González Palacios	La Cañada	2.711	2.711	269	30	525	Emiliano Ortega Monedero	El Monte	1.006	1.006
206	30	9.012	Ayuntamiento de Burgos	Ribazo	2.371	2.371	270	30	524	Claudia Miguel Fernández	El Monte	1.101	1.101
207	30	475	Isidro Miguel Fernández	El Monte	842	842	271	30	523	Eloisa Díez Miguel	El Monte	642	642
208	30	476	María del Carmen Renuncio Ortega				272	30	522	Martín Alonso Duque	El Monte	716	716
			Emilia Renuncio Ortega				273	30	521	Gonzalo Duque Alonso	El Monte	769	769
			Téofila Renuncio Ortega				274	30	520	Antonino Díez Miguel	El Monte	657	657
			Rosario Renuncio Ortega	El Monte	1.334	1.334	275	30	519	Silvino Martínez Duque	El Monte	480	480
209	30	477	Valeriano Carballeda	El Monte	759	721	276	30	518	Zacarias Ibáñez Monedero	El Monte	754	754
210	30	478	Grupo Inverbur, S.L.	El Monte	1.286	1.286	277	30	162	M.ª Dolores Miguel Antón	La Viña	1.047	1.047
211	30	479	Félix Martínez Lusa	El Monte	910	910	278	30	169	Claudia Miguel Fernández	La Viña	1.357	1.357
212	30	480	Benito Sevilla Revilla	El Monte	1.858	1.858	279	30	170	Saturnino Ortega Moreno	La Viña	1.929	1.929
213	30	481	Justo Cors Duque	El Monte	696	671	280	30	171	Josefa Miguel Martínez	La Viña	835	835
214	30	482	Fabián Gómez Alcalde	El Monte	564	564	281	30	172	Teodora González Palacios	El Monte	741	741
215	30	483	Gómez Gómez y otros	El Monte	722	722	282	30	179	Bernabé González Ortega	El Monte	1.740	1.740
216	30	484	Gómez Gómez y otros	El Monte	546	544	283	30	9.021	Ayuntamiento de Burgos	Ribazo	8.372	8.372
217	30	485	Gómez Gómez y otros	El Monte	516	500	284	30	159	Silvino Monedero Ruiz	El Monte	1.750	1.750
218	30	486	Perpetua Duque Palacios	El Monte	717	715	285	30	158	Sinforosa Rodríguez Gómez	El Monte	1.011	1.011
219	30	487	Primitiva Gallo Sedano	El Monte	691	691	286	30	157	Rosa Gómez Merino	El Monte	554	554
220	30	488	José Luis Ruiz Miguel	El Monte	700	700	287	30	156	Monserrat Fernández Ibeas	El Monte	751	751
221	30	489	Fabián Gómez Alcalde	El Monte	652	652	288	30	155	Benito Sevilla Revilla	El Monte	1.215	1.215
222	30	490	Benito Sevilla Revilla	El Monte	459	459	289	30	154	Cándido Arnaiz Gómez	El Monte	669	669
223	30	491	Benito Sevilla Revilla	El Monte	530	498	290	30	153	M.ª Araceli Revilla Gallo	El Monte	821	821
224	30	492	Benito Sevilla Revilla	El Monte	722	722	291	30	269	Emilio González Arnaiz	El Monte	903	903
225	30	493	Constantino Sevilla Revilla	El Monte	814	814	292	30	152	Gonzalo Duque Alonso	El Monte	2.122	2.122
226	30	494	Presentación Martínez Martínez	El Monte	677	677	293	30	151	Isidoro Ausín Rojo	El Monte	969	969
227	30	495	Benito Sevilla Revilla	El Monte	626	626	294	30	138	Cecilio García	El Monte	1.181	1.181
228	30	496	Benito Sevilla Revilla	El Monte	638	621	295	30	139	Eduardo Moreno González	El Monte	1.330	1.330
229	30	497	Benito Sevilla Revilla	El Monte	956	956	296	30	140	Juan González Miguel	El Monte	702	702
230	30	498	Grupo Inverbur, S.L.	El Monte	1.001	998	297	30	150	Luis Félix Cantero Fuente	El Monte	281	281
231	30	499	Francisca Monedero Ibáñez	El Monte	613	613	298	30	149	Emiliano Ortega Monedero	El Monte	343	343
232	30	500	González Ortega, C.B.	El Monte	524	524	299	30	148	Fernando Sevilla Moreno	El Monte	348	348
233	30	501	Eduardo Moreno González	El Monte	765	765	300	30	147	Grupo Inverbur, S.L.	El Monte	482	482
234	30	502	Victoriano González García	El Monte	666	666	301	30	146	María Cruz Villán Blasco	El Monte	391	391
235	30	503	Basilia Revilla Gallo	El Monte	452	452	302	30	145	Victoriano Renuncio Lázaro			
236	30	504	Daniel Martínez Saiz	El Monte	560	560				Castora Renuncio Lázaro			
237	30	505	Gómez Gómez y otros	El Monte	453	453				Cándida Renuncio Lázaro			
238	30	506	M.ª Dominica Cors Duque	El Monte	556	556				Ulpiano Renuncio Lázaro			
239	30	507	Irene Díez Ortega	El Monte	472	472				Margarita Renuncio Lázaro	El Monte	449	449
240	30	509	Gómez Gómez y otros	El Monte	647	647	303	30	144	Eloisa Díez Miguel	El Monte	474	474
241	30	510	Desconocido	El Monte	775	775	304	30	120	Constantino Sevilla Revilla	El Monte	1.148	1.148
242	30	511	Constantino Gallo Martínez	El Monte	569	569	305	30	119	Emiliano Ortega Monedero	El Monte	753	753
243	30	512	Bernardo Martínez Martínez	El Monte	590	590	306	30	118	Justo Cors Duque	El Monte	1.096	1.096
244	30	513	Desconocido	El Monte	434	434	307	30	141	Sinforosa Rodríguez Gómez	El Monte	718	718
245	30	514	Angeles Murga Gallo	El Monte	542	542	308	30	142	Silvino Monedero Ruiz	El Monte	305	305
246	30	515	Constantino Sevilla Revilla	El Monte	729	729	309	30	143	Valentín Díez Miguel	El Monte	540	540
247	30	516	Gregoria Martínez Rubio	El Monte	354	354	310	30	124	Valentín Gómez Ibeas	El Monte	392	392
248	30	517	Federico Rubio Monedero	El Monte	529	529	311	30	123	Benito Sevilla Revilla	El Monte	977	977
249	30	545	Silvino Martínez Duque	Ladera	3.381	3.082	312	30	122	Carmen Rubio Monedero	El Monte	897	897
250	30	544	Grupo Inverbur, S.L.	El Monte	1.511	1.391							

Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.	Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.
313	30	121	Gregoria Martínez Rubio	El Monte	1.569	1.569	371	30	98	Bernabé González Ortega	Valdepobredo	1.124	1.122
314	30	117	Antonino Díez Miguel	El Monte	762	762	372	30	99	Felisa Palacios Ortega	Valdepobredo	1.344	1.291
315	30	116	Irene Díez Ortega	El Monte	696	696	373	30	100	Felisa Palacios Ortega	Valdepobredo	3.400	2.979
316	30	115	Gonzalo Duque Alonso	El Monte	2.167	2.167	374	30	101	Grupo Inverbur, S.L.	Valdepobredo	1.135	734
317	30	114	Francisco José Sevilla Gallo	El Monte	594	594	375	30	102	Marina González González	Valdepobredo	900	393
318	30	113	Fernando Sevilla Monedero	El Monte	711	711	376	30	234	Aniceto González Ortega			
319	30	112	Eduardo Moreno González	El Monte	730	730				José Antonio González Ortega			
320	30	111	Benito Sevilla Revilla	El Monte	634	634				Roberto González Ortega			
321	30	110	Fernando Sevilla Monedero	El Monte	547	547				José F. González Ortega	Tomillares	962	962
322	30	109	Fernando Sevilla Monedero	El Monte	844	844	377	30	233	Carlos González Miguel	Tomillares	1.249	1.249
323	30	108	Grupo Inverbur, S.L.	El Monte	688	688	378	30	9.014	Ayuntamiento de Burgos	Ribazo	1.383	1.383
324	30	107	Fernando Sevilla Monedero	El Monte	812	812	379	30	188	Vicente Ortega Moreno	La Viña	1.636	1.636
325	30	106	Fernando Sevilla Monedero	El Monte	891	891	380	30	9.019	Ayuntamiento de Burgos	Ribazo	251	251
326	30	105	Fernando Sevilla Monedero	El Monte	965	965	381	30	190	Valentín Ortega García	La Viña	1.442	1.442
327	30	104	Eduardo Moreno González	El Monte	916	916	382	30	191	Ricarda Hernando Conde	La Viña	682	682
328	30	103	Luis Félix Cantero Fuente	El Monte	1.160	1.160	383	30	555	Florián Casado Ibeas	La Viña	734	734
329	30	137	Anastasio Fernández Monedero	El Monte	1.421	1.421	384	30	192	Marina González González	La Viña	2.212	2.212
330	30	136	M.ª Felisa Palacios Ortega	El Monte	2.388	2.388	385	30	193	Lucas González Santillana	La Viña	974	974
331	30	135	Encarnación Casado Ruiz	El Monte	1.993	1.993	386	30	194	Mariano Ortega Alcalde	La Viña	1.181	1.181
332	30	134	Aniceto González Ortega				387	30	195	Jesús Renuncio Ortega			
			José Antonio García González							Jesús Vicente Renuncio Ortega	La Viña	926	926
			Roberto y José Fco. González Hernando	El Monte	885	885	388	30	196	Jesusa Palacios Ortega	La Viña	4.370	4.370
333	30	133	Mariano Ortega Alcalde	El Monte	1.409	1.409	389	30	9.018	Ayuntamiento de Burgos	Ribazo	347	347
334	30	554	Inocencia Ruiz Ortega	El Monte	778	778	390	30	209	Teresa Díez Revilla	La Viña	742	742
335	30	132	Julián González González	El Monte	639	639	391	30	210	José Antonio González	La Viña	1.472	1.472
336	30	131	Teodoro González Palacios	El Monte	830	830	392	30	211	Amador Fernández Saiz	La Viña	1.210	1.210
337	30	126	Rosario Revilla Gallo	El Monte	2.718	2.718	393	30	212	Rosario Miguel Díez	La Viña	1.101	1.101
338	30	125	Emiliano Ortega Monedero	El Monte	3.479	3.479	394	30	81	Matilde Pascual Palacios	Valdepobredo	2.868	2.868
339	30	175	Mercedes Ibáñez Arnáiz				395	30	82	Valentín Ortega García	Valdepobredo	1.182	1.182
			Ricardo Ortega Ibáñez				396	30	83	Damián Bermejo	Valdepobredo	1.794	1.794
			Berta Isabel Ortega Ibáñez				397	30	85	Amparo Gutiérrez Monedero	Valdepobredo	1.535	1.535
			Alfonso Ortega Ibáñez	La Viña	1.109	1.109	398	30	86	Luis Félix Cantero Fuente	Valdepobredo	621	621
340	30	176	Anastasio Fernández Monedero	La Viña	897	897	399	30	88	Teresa Díez Revilla	Valdepobredo	914	914
341	30	177	Grupo Inverbur, S.L.	La Viña	1.109	1.109	400	30	87	Teresa Monedero Ortega	Valdepobredo	1.641	1.641
342	30	178	M.ª Teresa Saiz Ortega				401	30	89	Máxima Díez Sagrado	Valdepobredo	1.173	1.173
			Jose María Saiz Ortega				402	30	90	Pablo Castro González			
			Susana Saiz Ortega	La Viña	897	897				M.ª Felisa Palacios Ortega	Valdepobredo	711	711
343	31	9.000	Ayuntamiento de Burgos	Carretera	13.283	213	403	30	91	Aniceto González Ortega			
344	30	180	Inocencia Ruiz Ortega	La Viña	1.276	1.276				José Antonio González Ortega			
345	30	181	Amparo Gutiérrez Monedero	La Viña	1.272	1.272				Roberto González Ortega			
346	30	182	Silvino Monedero Ruiz	La Viña	2.407	2.407				José F. González Ortega	Valdepobredo	664	664
347	30	183	Hdros. Aurelio González Díez	La Viña	643	643	404	30	197	Anastasio Fernández Monedero	La Viña	1.237	1.237
348	30	184	Jesusa Palacios Ortega	La Viña	1.489	1.489	405	30	198	Angela González Gómez	La Viña	1.221	1.221
349	30	185	Grupo Inverbur, S.L.	La Viña	1.701	1.701	406	30	199	Elisa Pineda García	La Viña	1.082	1.082
350	30	186	Encarnación Casado Ruiz	La Viña	1.081	1.081	407	30	200	Marina González González	La Viña	1.219	1.219
351	30	187	Julián González González	La Viña	1.592	1.592	408	30	201	Apolonia Díez Ortega	La Viña	1.056	1.056
352	30	189	Luminosa Ortega Palacios	La Viña	5.376	5.376	409	30	70	Valentín Ortega García	Valdepobredo	971	971
353	30	9.016	Ayuntamiento de Burgos	Ribazo	847	472	410	30	71	M.ª Dolores Miguel Antón	Valdepobredo	948	948
354	30	202	Antonio Gutiérrez Monedero	La Viña	710	710	411	30	72	Felisa Palacios Ortega	Valdepobredo	1.473	1.473
355	30	203	Teresa Díez Revilla	La Viña	480	480	412	30	73	Luis Félix Cantero Fuente	Valdepobredo	1.353	1.353
356	30	204	Teodoro González Palacios	La Viña	598	598	413	30	74	Isidro Miguel Fernández	Valdepobredo	1.382	1.382
357	30	205	Saturnino Ortega Moreno	La Viña	684	684	414	30	75	Paula González Gómez	Valdepobredo	1.497	1.497
358	30	206	Bernabé González Ortega	La Viña	572	572	415	30	76	Sixto Ortega Palacios	Valdepobredo	1.411	1.411
359	30	207	Valentín Ortega García	La Viña	408	408	416	30	77	Antonio Ortega Gómez	Valdepobredo	927	927
360	30	208	M.ª Magdalena González Fernández	La Viña	479	479	417	30	78	José Fernández Monedero	Valdepobredo	946	946
361	30	130	Grupo Inverbur, S.L.	El Monte	914	914	418	30	553	Irene Díez Ortega	Valdepobredo	817	817
362	30	129	Eloísa Miguel Díez	El Monte	1.319	1.319	419	30	79	Pilar Bravo Ruiz			
363	30	128	Teodoro González Palacios	El Monte	876	876				Victorino Bravo Ruiz	Valdepobredo	1.117	1.117
364	30	127	Luis Félix Cantero Fuente	El Monte	1.224	1.224	420	30	80	Jesusa Palacios Ortega	Tomillares	1.043	1.043
365	30	92	Bernardo Fernández Díez	Valdepobredo	1.273	1.273	421	30	240	Zacarías Monedero Ibáñez	Tomillares	935	935
366	30	93	Grupo Inverbur, S.L.	Valdepobredo	871	871	422	30	232	Juana Ortega Palacios	Tomillares	4.493	4.493
367	30	94	Inocencia Ruiz Ortega	Valdepobredo	983	983	423	30	231	Petronila Díez Miguel			
368	30	95	Bernardo Fernández Díez	Valdepobredo	1.032	1.032				Antonino Díez Miguel	Tomillares	1.792	1.792
369	30	96	Emeterio Palacios Juez	Valdepobredo	2.702	2.702	424	30	230	Irene Díez Ortega	Tomillares	1.564	1.564
370	30	97	M.ª Teresa Saiz Ortega				425	30	229	Andrés Duque Alonso	Tomillares	1.419	1.419
			José María Saiz Ortega				426	30	228	Benito Sevilla Revilla	Tomillares	989	989
			Susana Saiz Ortega	Valdepobredo	2.051	2.051	427	30	226	M.ª Concepción Ortega González	Tomillares	1.117	1.117

Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.	Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.
428	30	225	Federico González Martínez	Tomillares	1.369	1.369	13	1	290	Casimiro García García	C de ñi	1.999	1.999
429	30	224	Emiliano Ortega Monedero	Tomillares	781	781	14	1	291	Aniceto González Ortega	C de ñi	1.308	1.308
430	30	223	Nicolasa Román Ibeas	Tomillares	634	634	15	1	292	Grupo Inverbur, S.L.	La Fonseca	404	403
431	30	222	M.ª Eugenia Bondía Ibáñez	Tomillares	696	696	16	1	293	Grupo Inverbur, S.L.	La Fonseca	501	501
432	30	221	Adela Fernández Alcalde	Tomillares	863	863	17	1	294	Carlos González Miguel	Cuesta	1.165	1.165
433	30	220	Vicenta Blasco Martínez	Tomillares	895	895	18	1	295	Sixto Ortega Palacios	La Fonseca	982	982
434	30	219	Anunciación Duque Sevilla	Tomillares	793	793	19	1	296	Petra Iglesias Contreras	La Fonseca	919	919
435	30	218	Victoria Renuncio Alcalde	Tomillares	685	685	20	1	297	Rosario Miguel Díez	La Fonseca	911	910
436	30	217	Aurelia Monedero Díez	Tomillares	610	610	21	1	298	Teresa Ortega Palacios	La Fonseca	1.881	1.881
437	30	216	Feliciano Gómez Lusa	Tomillares	623	623	22	1	299	Teodora González Palacios	La Fonseca	1.472	1.472
438	30	215	Antonina Ortega Rodríguez	Tomillares	734	734	23	1	300	Grupo Inverbur, S.L.	La Fonseca	684	684
439	30	214	M.ª del Carmen Gómez García	Tomillares	1.038	1.038	24	1	301	Rosario Gómez Díez	La Fonseca	674	674
440	30	213	Vicenta Blasco Martínez	Tomillares	1.622	1.622	25	1	302	Petronila y Antonino Díez Miguel			
441	30	65	Antonio Ortega Gómez	Valdepobredo	832	832				M.ª Rosario Gómez Díez			
442	30	66	Teodoro González Palacios	Valdepobredo	603	603				M.ª Victoria Gómez Díez			
443	30	67	Julita Miguel Gutiérrez	Valdepobredo	994	994				Isabel Gómez Díez	La Fonseca	1.880	1.880
444	30	68	Felisa Iglesias Ortíz	Valdepobredo	2.291	2.291	26	1	303	M.ª Celia González Miguel	La Fonseca	1.307	1.307
445	30	69	Grupo Inverbur, S.L.	Valdepobredo	1.388	1.388	27	1	304	José Fernández Monedero	La Fonseca	1.332	1.332
446	30	9.017	Ayuntamiento de Burgos	Ribazo	1.681	1.681	28	1	305	Carlos González Miguel	La Fonseca	1.597	1.597
447	30	64	Bernardo Fernández Díez	Valdepobredo	2.447	2.447	29	1	306	Felisa Palacios Ortega	La Fonseca	2.798	2.798
448	30	40	Valentín Ortega García	Tomillares	1.289	1.289	30	1	307	Felisa Palacios Ortega	La Fonseca	2.664	2.664
449	30	41	Antonio Ortega Gómez	Tomillares	1.063	1.063	31	1	308	Damián Bermejo Martín	La Fonseca	6.872	6.872
450	30	42	Norberta Lucía Miguel Antón	Tomillares	1.820	1.820	32	1	156	Norberta Lucía Miguel Antón	Los Prados	1.203	1.203
451	30	43	Matilde Pascual Palacios	Tomillares	1.172	1.172	33	1	157	Anastasio Fernández Monedero	Los Prados	589	589
452	30	44	Jesús Revilla Alvarez				34	1	158	Lucía González Fernández	Los Prados	416	416
			Pilar Revilla Alvarez	Tomillares	1.069	1.069	35	1	163	Jacinto Ortega Gómez	Los Prados	526	526
453	30	45	Calixto Ruiz Lázaro	Tomillares	991	991	36	1	166	Martina González Fernández	Los Prados	469	468
454	30	46	Bernardo Fernández Díez	Tomillares	1.373	1.373	37	1	167	Inocencia Ruiz Ortega	Los Prados	863	863
455	30	47	M.ª Concepción Pascual González				38	1	168	Florencia Fernández Sáez	Los Prados	652	652
			Ana M.ª Matilde Pascual González				39	1	169	Clementina Ruiz González	Los Prados	641	641
			José Manuel Pascual González	Tomillares	1.560	1.560	40	1	170	Bernardo Fernández Díez	Los Prados	934	934
456	30	48	José Fernández Monedero	Tomillares	1.756	1.756	41	1	9.005	Ayuntamiento de Cardenajimeno	Arroyo	21.158	21.158
457	30	49	Emeterio Palacios Juez	Tomillares	1.217	1.217	42	1	159	Saturnino Ortega Monedero	Los Prados	442	442
458	30	50	Vicente Ortega Moreno	Tomillares	1.228	1.228	43	1	160	Apolonia Díez Ortega	Los Prados	581	581
459	30	51	M.ª Magdalena González Fernández	Tomillares	1.427	1.427	44	1	161	M.ª Dolores Miguel Antón	Los Prados	893	893
460	30	52	Rogelio Domingo Manzanero	Tomillares	1.276	1.276	45	1	162	Sixto Ortega Palacios	Los Prados	538	538
461	30	53	Grupo Inverbur, S.L.	Tomillares	1.310	1.310	46	1	164	Jacinto Ortega Gómez	Los Prados	1.856	1.856
462	30	54	Bernabé González Ortega	Tomillares	1.249	1.249	47	1	165	Eloy González Miguel	Los Prados	599	599
463	30	55	Aniceto González Ortega	Tomillares	1.098	1.098	48	1	137	Juana Ortega Palacios	Los Prados	2.572	2.572
464	30	56	Pablo Andrés Ortega	Tomillares	1.401	1.401	49	1	171	Silvino Monedero Ruiz	Los Prados	951	951
465	30	57	Antonio Ortega Gómez	Tomillares	1.219	1.219	50	1	154	Norberta Lucía Miguel Antón	Los Prados	462	462
466	30	58	Virginia Encina Lauzurica	Tomillares	1.191	1.191	51	1	151	M.ª Carmen Arrieta Murga	Los Prados	1.740	1.740
467	30	59	Isidro Miguel Fernández	Tomillares	1.088	1.088	52	1	149	Angel Duque Alonso	Los Prados	778	778
468	30	60	Bernardo Fernández Díez	Tomillares	1.390	1.390	53	1	146	Apolonia Díez Ortega	Los Prados	604	604
469	30	61	Rosario Miguel Díez				54	1	145	Máxima Díez Sagredo	Los Prados	536	536
			Eloísa Miguel Díez	Tomillares	1.056	1.056	55	1	142	M.ª Angeles Murga Gallo	La Vega	929	929
470	30	62	Magdalena González Fernández				56	1	140	Silvino Monedero Ruiz	Los Prados	651	651
			Lázaro Miguel Fernández	Tomillares	1.029	1.029	57	1	135	Emiliano Ortega Alonso	Los Prados	953	953
471	30	63	Amparo Gutiérrez Monedero	Tomillares	906	906	58	1	133	Fincas Claudio Sancho, S.L.	Los Prados	772	772
							59	1	131	Rufino Mata Renedo	Los Prados	824	824
							60	1	130	Olga Ortega Monedero	Los Prados	932	932
							61	1	153	Fincas Claudio Sancho, S.L.	La Fonseca	1.506	1.506
							62	1	309	Martín Alonso Duque	La Fonseca	1.284	1.284
							63	1	310	Máxima Díez Sagredo	La Fonseca	1.474	1.474
							64	1	311	Rosario Miguel Díez	La Fonseca	1.433	1.433
							65	1	312	José Antonio García González	La Fonseca	798	798
							66	1	313	José Antonio García González	La Fonseca	854	854
							67	1	314	Florencio Pascual García y Hno.	La Fonseca	1.195	1.195
							68	1	315	Cecilio Miguel Gutiérrez	La Fonseca	1.045	1.045
							69	1	316	Eloísa y Rosario Miguel Díez	La Fonseca	424	424
							70	1	317	Grupo Inverbur, S.L.	La Fonseca	480	480
							71	1	318	Antonio Iglesias Ortega	La Fonseca	1.109	1.109
							72	1	319	Isidro Miguel Fernández	La Fonseca	993	993
							73	1	320	Lucila Ortega Palacios	La Fonseca	2.283	2.283
							74	1	321	Inocencia Ruiz Ortega	La Fonseca	846	846
							75	1	322	Florencio Pascual García y Hno.	La Fonseca	1.050	1.050
<b>RELACION DE FINCAS AFECTADAS POR LA EXPROPIACION EN CARDEÑAJIMENO</b>													
1	1	279	Antonio Ortega Gómez	Cascajos	2.441	2.441							
2	1	280	Carlos González Miguel	Cascajos	909	909							
3	1	281	Emeterio Palacios Juez	Cascajos	554	554							
4	1	282	Mariano y Jesús Renuncio Ortega	La Fonseca	742	742							
5	1	283	Josefa Miguel Martínez	La Fonseca	700	700							
6	1	284	Teodora González Palacios	La Fonseca	652	652							
7	1	285	M.ª Celia González Miguel	La Fonseca	377	377							
8	1	286	Mercedes Ibañez Arnaiz										
			Ricardo Ortega Ibáñez										
			Berta Isabel Ortega Ibáñez										
			Alfonso Ortega Ibáñez	La Fonseca	2.667	2.667							
9	1	287	Grupo Inverbur, S.L.	La Fonseca	1.072	1.072							
10	1	288	Grupo Inverbur, S.L.	Paredones	999	998							
11	1	9.003	Ayuntamiento de Cardenajimeno	Camino	100	100							
12	1	289	Hnos. Ortega Pablo	La Fonseca	2.433	2.433							



Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.	Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.
76	1	323	Antonio Ortega Gómez	La Fonseca	1.817	1.817	137	1	116	Casilda González Palacios	Los Prados	736	736
77	1	324	Jesusa Palacios Ortega	La Fonseca	1.201	1.201	138	1	119	Rosa Gómez Merino	Los Prados	592	591
78	1	325	Enriqueta Díez Monedero	La Fonseca	981	981	139	1	122	Rufina Palacios González	Los Prados	857	856
79	1	326	Teresa Ortega Palacios	La Fonseca	907	906	140	1	123	Demetrio Pascual González	Los Prados	450	449
80	1	327	Bernardo Fernández Díez	La Fonseca	850	850	141	1	124	Aniceto González Ortega y esposa	Los Prados	254	254
81	1	328	Bernardo Fernández Díez	La Fonseca	917	917	142	1	125	Desconocido	Los Prados	220	219
82	1	329	Grupo Inverbur, S.L.	La Fonseca	815	815	143	1	126	Josefa Miguel Martínez	Los Prados	847	846
83	1	330	Félix Díez Revilla	La Fonseca	1.220	1.220	144	1	348	Aniceto González Ortega	Negredos	539	539
84	1	331	Sixto Ortega Palacios	La Fonseca	1.227	1.227	145	1	349	Sixto Ortega Palacios	La Fonseca	683	683
85	1	332	Sixto Ortega Palacios	La Fonseca	962	962	146	1	350	Bernardo Fernández Díez	La Fonseca	545	544
86	1	333	Carlos González Miguel	La Fonseca	1.319	1.319	147	1	351	Elisa Pineda García	La Fonseca	598	598
87	1	334	Grupo Inverbur, S.L.	La Fonseca	1.911	1.911	148	1	352	M.ª Felisa Palacios Ortega	La Fonseca	320	320
88	1	9.002	Ayuntamiento de Cardeñajimeno	Camino	3.374	3.374	149	1	353	M.ª Dolores Miguel Antón	La Fonseca	323	323
89	1	152	M.ª Luisa Hernando Conde	Los Prados	491	491	150	1	354	Amador Fernández Sáez	La Fonseca	653	653
90	1	150	Carmen Hernando Andrés				151	1	355	José Manuel Ortega González	La Fonseca	663	663
			Benito Iglesias Andrés				152	1	356	M.ª Felisa Palacios Ortega	La Fonseca	918	918
			Valentín Iglesias Andrés	Los Prados	908	908	153	1	357	Petronila y Antonino Díez Miguel			
91	1	148	Olga Ortega Monedero	Los Prados	618	618				M.ª Rosario Gómez Díez			
92	1	147	Petra Iglesias Contreras	Los Prados	489	488				M.ª Victoria e Isabel Gómez Díez	La Fonseca	1.540	1.540
93	1	144	Ricardo Iglesias Contreras	Los Prados	584	584	154	1	358	Petronila y Antonino Díez Miguel			
94	1	143	Esteban Rojo Alonso	Los Prados	433	433				M.ª Rosario Gómez Díez			
95	1	141	Amparo Gutiérrez Monedero	Los Prados	553	553				M.ª Victoria e Isabel Gómez Díez	La Fonseca	676	676
96	1	139	Grupo Inverbur, S.L.	Los Prados	341	341	155	1	359	Apolonia Díez Ortega	La Fonseca	587	587
97	1	100	Valentín y Benito Iglesias Andrés	Los Prados	492	492	156	1	360	Florencio Pascual García y Hno.	La Fonseca	776	776
98	1	99	Grupo Inverbur, S.L.	Los Prados	512	512	157	1	361	Eloísa y Rosario Miguel Díez	La Fonseca	696	696
99	1	97	Pilar Díez Revilla	Los Prados	460	460	158	1	362	José María de la Fuente González	La Fonseca	902	902
100	1	96	José Luis Gómez Díez	Los Prados	323	323	159	1	363	Dionisio Díez Sagrado	La Fonseca	716	716
101	1	95	Irene Díez Ortega	Los Prados	327	327	160	1	364	Carmen González Gómez	La Fonseca	652	652
102	1	93	Julita Miguel Gutiérrez	Los Prados	332	332	161	1	365	Teodoro González Palacios	La Fonseca	1.856	1.856
103	1	91	José Antonio García González	Los Prados	580	580	162	1	366	Silvino Monedero Ruiz	Perales	764	764
104	1	90	M.ª Celia González Miguel	Los Prados	294	294	163	1	367	Rosa Gómez Merino	La Fonseca	815	815
105	1	89	Noberta Lucía Miguel Antón	Los Prados	294	294	164	1	346	Emeterio Palacios Juez	La Fonseca	1.237	1.236
106	1	107	Juan González Miguel	Los Prados	502	502	165	1	345	José Martínez Miguel	La Fonseca	1.184	1.184
107	1	109	José Fernández Monedero	Los Prados	532	532	166	1	344	Petronila y Antonino Díez Miguel	La Fonseca	1.392	1.391
108	1	111	Petra Iglesias Contreras	Los Prados	1.009	1.009	167	1	343	Rosario y Hnos. Gómez Díez	La Fonseca	1.122	1.122
109	1	138	Grupo Inverbur, S.L.	Los Prados	552	552	168	1	342	Eloy González Miguel	La Fonseca	926	926
110	1	136	Antonino Iglesias Ortega	Los Prados	1.126	1.126	169	1	340	Aurelia Monedero Díez	La Fonseca	589	589
111	1	134	M.ª Angeles Ruiz Conde	Los Prados	511	511	170	1	341	Jesusa Palacios Ortega	La Fonseca	525	524
112	1	132	Grupo Inverbur, S.L.	Los Prados	640	640	171	1	339	Florencio Pascual García y Hno.	Hoyo P. lobero	908	908
113	1	129	Grupo Inverbur, S.L.	Los Prados	723	723	172	1	338	Paula González Gómez e hijos	La Fonseca	3.170	3.170
114	1	113	Grupo Inverbur, S.L.	Los Prados	358	358	173	1	337	Damián Bermejo Martín	La Fonseca	9.968	9.968
115	1	114	Anastasio Fernández Monedero	Los Prados	342	342	174	1	335	Grupo Inverbur, S.L.	La Fonseca	2.252	2.252
116	1	115	Valentín y Benito Iglesias Andrés	Los Prados	393	393	175	1	336	Vicente Ortega Moreno	La Fonseca	3.710	3.710
117	1	117	Segundo Monedero Díez	Carrasca Roble	352	352	176	1	347	Luis Martínez Miguel	La Fonseca	602	602
118	1	118	Félix Díez Revilla	Los Prados	430	430	177	1	71	Luminosa Ortega Palacios	Los Prados	748	748
119	1	121	Teodora González Palacios	Los Prados	423	423	178	1	70	Bernardo Fernández Díez	Los Prados	810	810
120	1	120	José Antonio García González	Los Prados	414	414	179	1	72	Cecilio Miguel Gutiérrez	Los Prados	1.339	1.339
121	1	127	Feliciano y Florencia Ruiz Antón	Los Prados	371	371	180	1	73	Grupo Inverbur, S.L.	Los Prados	451	451
122	1	128	Grupo Inverbur, S.L.	Los Prados	451	451	181	1	84	Daniel Ortega Gómez	Cuesta S.	1.100	1.100
123	1	105	Florencia Fernández Sáez	Los Prados	527	527	182	1	82	Saturnino Ortega Moreno	Hoyo P. Lobero	522	522
124	1	104	Cándido Ortega Monedero	Los Prados	834	834	183	1	81	Grupo Inverbur, S.L.	Los Prados	406	406
125	1	103	Grupo Inverbur, S.L.	Los Prados	466	466	184	1	79	Demetrio Pascual González	Los Prados	572	572
126	1	102	Grupo Inverbur, S.L.	Los Prados	358	358	185	1	77	Bernardo Fernández Díez	Perales	534	534
127	1	101	Grupo Inverbur, S.L.	Los Prados	624	624	186	1	74	Josefa Miguel Martínez	Los Prados	661	661
128	1	98	Demetrio Pascual González	Los Prados	789	789	187	1	87	Joaquín Miguel Jiménez Santamaría			
129	1	94	Teodoro González Palacios	Los Prados	379	379				María Luz Porres de la Iglesia	Los Prados	639	639
130	1	92	Carmen González Gómez	Los Prados	354	354	188	1	86	Faustino Hernando Conde	Los Prados	630	630
131	1	88	Isidro Miguel Fernández	Los Prados	417	417	189	1	85	Faustino Hernando Conde	Los Prados	541	540
132	1	9.004	Ayuntamiento de Cardeñajimeno	Camino	1.975	1.974	190	1	83	Lucila Ortega Palacios	Los Prados	458	458
133	1	106	José Fernández Monedero	Los Prados	300	300	191	1	80	Carmen González Gómez	Los Prados	474	474
134	1	108	Juan González Miguel	Los Prados	631	631	192	1	78	Luis Martínez Miguel	Los Prados	478	478
135	1	110	Aniceto González Ortega				193	1	76	Rosario Miguel Díez	Los Prados	1.226	1.226
			José Antonio García González				194	1	75	Teodoro González Palacios	Los Prados	619	619
			Roberto González Hernando				195	1	183	Saturnino Ortega Moreno	Los Prados	1.073	1.073
			José Francisco González Hernando	Los Prados	997	997	196	1	182	Anastasio Fernández Monedero	Los Prados	873	873
136	1	112	M.ª Cristina Sanllorente Díez	Los Prados	908	908	197	1	181	Irene Díez Ortega	Los Prados	797	797

Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.	Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.
198	1	180	Emeterio Palacios Juez	Los Prados	753	753	263	1	39	Matilde García Revilla	Las Cañadas	799	799
199	1	179	José Enrique Murga Garrido	Los Prados	690	690	264	1	49	Roque Díez García	Fte. Fraile	1.065	1.065
200	1	178	Emeterio Palacios Juez	Los Prados	710	709	265	1	48	M.ª Concepción Pascual González	Fte. Fraile	589	589
201	1	177	Felisa Palacios Ortega	Los Prados	834	834	266	1	47	Teresa Ortega Palacios	Fte. Fraile	982	982
202	1	176	Felisa Palacios Ortega	Los Prados	780	780	267	1	41	M.ª Concepción Ruiz González	Las Cañadas	445	445
203	1	175	Justo y Hnos. Cors Duque	Los Prados	795	795	268	1	38	Grupo Inverbur, S.L.	Las Cañadas	508	508
204	1	174	Bernardo Fernández Díez	Los Prados	1.850	1.849	269	1	184	Carlos González Miguel	Los Prados	622	622
205	1	173	Emeterio Palacios Juez	Los Prados	829	829	270	1	185	José de la Fuente González	Los Prados	664	664
206	1	172	Lucía Ortega Monedero	Los Prados	1.082	1.082	271	1	216	José Fernández Monedero	Los Prados	805	805
207	1	368	Noberta Lucía Miguel Antón	La Fonseca	1.093	1.092	272	1	186	Grupo Inverbur, S.L.	Los Prados	506	506
208	1	369	Teodoro González Ortega	La Fonseca	1.114	1.114	273	1	187	Rosa Gómez Merino	Los Prados	534	534
209	1	370	Saturnino Ortega Monedero	La Fonseca	553	552	274	1	215	Lucas González Santillana	Los Prados	657	657
210	1	371	José María de la Fuente González	La Fonseca	988	988	275	1	441	Olga Ortega Monedero	Negredos	617	617
211	1	372	Paulina González Fernández	La Fonseca	501	501	276	1	440	Jacinto Ortega Gómez	Negredos	2.396	2.396
212	1	373	Inocencia Ruiz Ortega	La Fonseca	539	539	277	1	435	Noberta Lucía Miguel Antón	Negredos	946	945
213	1	374	Teodoro González Ortega	La Fonseca	1.907	1.907	278	1	434	Jacinto Ortega Gómez	Negredos	891	891
214	1	375	Luminosa Ortega Palacios	Cuesta	978	978	279	1	432	Aurelia Monedero Díez	Negredos	822	822
215	1	376	Aurelia Monedero Díez	La Fonseca	942	942	280	1	430	Carmen González Gómez	Negredos	767	767
216	1	377	Paulina González Fernández	La Fonseca	899	899	281	1	428	Máxima Díez Sagrado	Negredos	846	846
217	1	378	Luis Hernando Andrés	La Fonseca	540	540	282	1	426	José Antonio Revilla González	Negredos	767	767
218	1	379	Carlos González Miguel	La Fonseca	494	494	283	1	424	Bernardo Fernández Díez	Negredos	798	798
219	1	380	Demetrio Pascual González	La Fonseca	569	569	284	1	422	Valentina Gómez Díez	Negredos	741	741
220	1	381	Grupo Inverbur, S.L.	La Fonseca	546	546	285	1	419	M.ª Felisa Palacios Ortega	Negredos	676	676
221	1	382	Teresa Monedero Ortega	La Fonseca	828	828	286	1	417	Teresa Monedero Ortega	Negredos	728	727
222	1	383	José Antonio García González	La Fonseca	772	772	287	1	416	Petronila y Antonino Díez Miguel			
223	1	384	Luminosa Ortega Palacios	La Fonseca	831	831				M.ª Rosario Gómez Díez			
224	1	385	Carlos González Miguel	La Fonseca	903	903				M.ª Victoria e Isabel Gómez Díez	Negredos	990	990
225	1	386	Marina González González	La Fonseca	853	853	288	1	415	Josefa Miguel Martínez	Negredos	1.076	1.076
226	1	387	Paulina González Miguel	La Fonseca	754	753	289	1	414	Luminosa Ortega Palacios	Negredos	902	902
227	1	388	Pilar Díez Revilla	La Fonseca	789	789	290	1	413	Emiliano Ortega Monedero	Negredos	775	775
228	1	389	Florencio Pascual García y Hno.	La Fonseca	849	849	291	1	412	Petronila y Antonino Díez Miguel			
229	1	390	Josefa Miguel Martínez	La Fonseca	722	722				M.ª Rosario Gómez Díez			
230	1	391	Francisco Díez Sagrado	La Fonseca	1.311	1.311				M.ª Victoria e Isabel Gómez Díez	Negredos	754	754
231	1	392	Eloísa y Rosario Miguel Díez	La Fonseca	524	524	292	1	411	Anastasio Fernández Monedero	Negredos	331	331
232	1	393	Grupo Inverbur, S.L.	La Fonseca	951	951	293	1	410	Bernardo Fernández Díez	Negredos	406	406
233	1	394	Antonio Iglesias Ortega	La Fonseca	772	772	294	1	409	Amador Fernández Sáez	Negredos	800	800
234	1	395	Anastasio Fernández Monedero	La Fonseca	529	529	295	1	408	Teresa Monedero Ortega	Negredos	349	349
235	1	396	Noberta Lucía Miguel Antón	La Fonseca	641	641	296	1	407	Jacinto Ortega Gómez	Negredos	452	452
236	1	397	Petronila y Antonino Díez Miguel	Los Prados	512	512	297	1	406	Jesusa Palacios Ortega	Negredos	448	448
237	1	64	Bernardo Fernández Díez	Los Prados	1.007	1.007	298	1	405	M.ª Dolores Miguel Antón	Negredos	614	614
238	1	65	M.ª Angeles Murga Gallo				299	1	404	Marina González González	Negredos	1.077	1.077
			M.ª del Carmen Arrieta Murga	Los Prados	856	665	300	1	403	Petronila y Antonino Díez Miguel	Negredos	859	859
239	1	66	M.ª Dolores Prusiel Recio	Los Prados	835	253	301	1	402	Petronila y Antonino Díez Miguel			
240	1	67	Agustín Ortega Gómez	Los Prados	1.057	343				M.ª Rosario Gómez Díez			
241	1	68	Desiderio Alonso Duque	Los Prados	761	601				M.ª Victoria e Isabel Gómez Díez	Negredos	825	824
242	1	69	Angel Duque Alonso	Los Prados	869	869	302	1	401	Florencio Pascual García y Hno.	Negredos	744	744
243	1	62	Marcelina Ortega Palacios	Las Cañadas	892	892	303	1	400	Sixto Ortega Palacios	Negredos	635	635
244	1	58	Bernardo Fernández Díez	Las Cañadas	673	668	304	1	399	José Fernández Monedero	Negredos	633	633
245	1	57	Jesusa Palacios Ortega	Las Cañadas	541	283	305	1	398	Florencio Pascual García y Hno.	Negredos	464	464
247	1	63	Antonio Miguel Gutiérrez	Las Cañadas	542	542	306	1	188	Felisa Palacios Ortega	Los Prados	894	894
248	1	61	Angela González Gómez	Las Cañadas	495	495	307	1	214	Julio Díez Revilla	Los Prados	592	592
249	1	60	Carmen González Gómez	Las Cañadas	683	683	308	1	189	Aniceto González Ortega	Los Prados	395	395
250	1	59	Bernardo Fernández Díez	Las Cañadas	766	766	309	1	190	Francisco Díez Sagrado	Los Prados	434	434
251	1	56	Saturnino Gutiérrez Monedero	Las Cañadas	291	291	310	1	213	Mercedes Ibáñez Arnaiz			
252	1	55	Lucila Ortega Palacios	Las Cañadas	203	203				Ricardo, Berta Isabel y			
253	1	52	Rosario y Eloisa Miguel Díez	Las Cañadas	55	55				Alfonso Ortega Ibáñez	Los Prados	658	658
254	1	51	Apolonia Díez Ortega	Las Cañadas	118	118	311	1	191	Tomás Ibáñez García	Los Prados	350	350
255	1	26	Domingo Contreras Gete				312	1	192	Emeterio Palacios Juez	Los Prados	415	415
			Fermin Lorenzo Contreras Gete	Las Cañadas	1.071	1.071	313	1	212	Mercedes Ibáñez García			
256	1	27	Jesusa Palacios Ortega	Las Cañadas	2.003	2.003				Ricardo, Berta Isabel y			
257	1	46	Marcelina Gutiérrez Monedero-Ibáñez	Las Cañadas	370	370				Alfonso Ortega Ibáñez	Los Prados	626	626
258	1	45	Apolonia Díez Ortega	Las Cañadas	339	339	314	1	193	Silvino Monedero Ruiz	Los Prados	406	405
259	1	44	Grupo Inverbur, S.L.	Las Cañadas	387	387	315	1	194	José María de la Fuente González	Los Prados	1.014	1.014
260	1	43	Martina González Fernández	Las Cañadas	457	457	316	1	195	Benito Iglesias Andrés	Los Prados	638	638
261	1	42	Aniceto González Ortega	Las Cañadas	640	544	317	1	196	Tomás Ibáñez García	Los Prados	425	425
262	1	40	Demetrio Pascual González	Las Cañadas	1.300	1.270	318	1	197	Isidoro Ausín Rojo	Los Prados	814	814
							319	1	199	Isabel Ruiz González	Los Prados	388	388

Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.	Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.
320	1	211	Luminosa Ortega Palacios	Los Prados	547	547	386	1	217	Amador Fernández Sáez	Negredos	485	485
321	1	198	José Guimara Soto	Los Prados	793	793	387	1	219	M.ª Dolores Miguel Antón	Negredos	887	887
322	1	200	Emiliano Ortega Alonso	Los Prados	450	450	388	1	443	Enriqueta Díez Monedero	Negredos	890	890
323	1	202	Bernardo Fernández Díez	Los Prados	674	674	389	1	444	Josefa Miguel Martínez	Negredos	890	890
324	1	201	Grupo Inverbur, S.L.	Los Prados	382	382	390	1	445	Guadalupe Revilla Antón	Negredos	403	403
325	1	203	Magdalena González Fernández	Los Prados	408	408	391	1	446	Florencio Pascual García y Hno.	Negredos	421	421
326	1	210	Lucas González Santillana	Los Prados	614	614	392	1	447	Lucila Ortega Palacios	Negredos	317	317
327	1	204	Gonzalo y Andrés Duque Alonso	Los Prados	1.155	1.155	393	1	472	Esteban Rojo Alonso	Negredos	402	402
328	1	205	Cándido Ortega Monedero	Los Prados	511	511	394	1	448	Carlos González Miguel	Negredos	378	378
329	1	206	Nicolás y M.ª Pilar Alonso Castro	Los Prados	472	472	395	1	449	M.ª Dolores Miguel Antón	Negredos	845	845
330	1	207	M.ª Dolores Miguel Antón	Los Prados	823	823	396	1	450	Irene Díez Ortega	Negredos	643	643
331	1	208	Pilar Díez Revilla	Los Prados	557	557	397	1	451	Amador Fernández Sáez	Negredos	1.925	1.925
332	1	209	José Luis Gómez Díez	Los Prados	1.859	1.859	398	1	452	Eloísa Miguel Díez	Negredos	552	552
333	1	442	Demetrio Pascual González	Negredos	3.330	3.330	399	1	453	Carlos González Miguel	Negredos	575	575
334	1	439	Anastasio Fernández Monedero	Negredos	551	551	400	1	454	Lucas González Santillana	Negredos	769	769
335	1	438	Anastasio Fernández Monedero	Negredos	504	504	401	1	455	Jesusa Palacios Ortega	Negredos	663	663
336	1	437	Eugenia González Fernández	Negredos	397	397	402	1	456	Bernardo Fernández Díez	Negredos	465	465
337	1	436	Amador Fernández Sáez	Negredos	1.303	1.303	403	1	457	Apolonia Díez Ortega	Negredos	762	762
338	1	433	Grupo Inverbur, S.L.	Negredos	608	608	404	1	458	Saturnino Ortega Monedero	Negredos	597	597
339	1	431	Máxima Díez Ortega	Negredos	865	865	405	1	459	Teodora González Palacios	Negredos	715	715
340	1	429	Apolonia Díez Ortega	Negredos	942	942	406	1	460	Begoña y Javier Ortega Saiz	Negredos	3.008	3.008
341	1	427	Dativa Ruiz González	Negredos	937	937	407	1	461	Grupo Inverbur, S.L.	Negredos	791	791
342	1	425	Emeterio Palacios Juez	Negredos	918	918	408	1	462	Máxima Díez Sagrado	Negredos	916	916
343	1	423	Eloísa y Rosario Miguel Díez	Negredos	508	508	409	1	463	Tomás Ibáñez García	Negredos	404	404
344	1	421	Emeterio Palacios Juez	Negredos	606	606	410	1	464	Josefa Miguel Martínez	Negredos	417	417
345	1	420	José María de la Fuente González	Negredos	435	435	411	1	465	Grupo Inverbur, S.L.	Negredos	374	374
346	1	418	Saturnino Ortega Monedero	Negredos	1.053	1.053	412	1	466	Julia Monedero Díez	Negredos	423	423
347	1	13	María Dolores Soria de Silva	Las Cañadas	2.224	2.224	413	1	467	M.ª Dolores Miguel Antón	Negredos	770	770
348	1	14	Bernardo Fernández Díez	Valde-Vegón	792	792	414	1	468	Emeterio Palacios Juez	Negredos	611	611
349	1	15	Saturnino Ortega Monedero	Las Cañadas	589	589	415	1	469	José María de la Fuente González	Negredos	602	602
350	1	16	Ana María Matilde Pascual González	Las Cañadas	571	571	416	1	470	Luisa Ortega Monedero	Negredos	1.596	1.596
351	1	17	Apolonia Díez Ortega	Las Cañadas	623	623	417	1	278	Julio Díez Revilla	Cañadillas	579	579
352	1	18	Bernardo Fernández Díez	Las Cañadas	600	600	418	1	277	Aniceto González Ortega			
353	1	19	Teresa Monedero Ortega	Las Cañadas	616	616				José Antonio García González			
354	1	21	Apolonia Díez Ortega	Las Cañadas	1.240	1.240				Roberto González Hernando			
355	1	20	Marcelina Ortega Palacios	Las Cañadas	1.024	1.024				José Francisco González Hernando	Cañadillas	636	636
356	1	54	Cecilio Miguel Gutiérrez	Las Cañadas	574	574	419	1	275	M.ª Magdalena González Fernández	Cañadillas	434	434
357	1	22	Rufina Ayuso Pérez	Las Cañadas	640	640	420	1	276	Hnos. Ortega Pablo	Cañadillas	463	463
358	1	23	Angela González Gómez	Las Cañadas	667	667	421	1	271	Tomás Ibáñez García	Paredones	885	885
359	1	220	José Antonio Revilla González	Las Cañadas	411	411	422	1	270	Mariano y Jesús Renuncio Ortega	Paredones	714	714
360	1	2	Florencio Pascual García y Hno.	Las Cañadas	500	500	423	1	269	Saturnino Ortega Moreno	Paredones	310	310
361	1	25	M.ª Celia González Miguel	Las Cañadas	1.012	1.012	424	1	268	Elias Casado Ruiz	Paredones	615	615
362	1	35	Bernardo Fernández Díez	Las Cañadas	430	430	425	1	261	Florencia Fernández Sáez	Paredones	704	704
363	1	34	Florencia Fernández Sáez	Las Cañadas	837	837	426	1	262	Aniceto González Ortega y esposa	Paredones	569	569
364	1	33	Grupo Inverbur, S.L.	Las Cañadas	442	442	427	1	260	Matilde Pascual Palacios	Paredones	363	363
365	1	32	Grupo Inverbur, S.L.	Las Cañadas	961	961	428	1	259	Florencio Pascual García y Hno.	Paredones	1.196	1.196
366	1	31	Anastasio Fernández Monedero	Las Cañadas	562	562	429	1	258	Bernardo Fernández Díez	Paredones	932	932
367	1	30	José Fernández Monedero	Las Cañadas	548	548	430	1	257	Demetrio Pascual González	Paredones	1.776	1.776
368	1	28	Eugenia González Fernández	Las Cañadas	3.050	3.050	431	1	256	Carlos González Miguel	Paredones	753	753
369	1	37	Maximiano e Isidoro Antón López	Las Cañadas	742	742	432	1	255	José Fernández Monedero	Paredones	576	576
370	1	36	Paula González Gómez	Las Cañadas	423	423	433	1	250	Eloísa y Rosario Miguel Díez	Paredones	1.585	1.585
371	1	29	Aniceto González Ortega y esposa	Olmo con	506	506	434	1	249	Noberta Lucía Miguel Antón	Paredones	669	669
372	1	11	Amador Fernández Pascual	Las Cañadas	1.113	1.113	435	1	247	Florencia Fernández Sáez	Paredones	873	873
373	1	12	Lázaro Miguel Fernández y Hnos.	Las Cañadas	1.935	1.935	436	1	246	Emeterio Palacios Juez	Paredones	791	791
374	1	10	Carmen Hernando Andrés	Las Cañadas	586	433	437	1	245	Sixto Ortega Palacios	Paredones	1.377	1.377
375	1	9	Ana María Matilde Pascual González	Las Cañadas	525	377	438	1	241	Anastasio Fernández Monedero	Paredones	1.447	1.447
376	1	8	Benito Iglesias Andrés	Las Cañadas	506	375	439	1	239	Casilda González Palacios	Paredones	781	781
377	1	7	Desconocido	Las Cañadas	470	363	440	1	236	Eloísa y Rosario Miguel Díez	Paredones	887	887
378	1	6	Lucila Ortega Palacios	Las Cañadas	460	341	441	1	232	Aurelia Monedero Díez	Paredones	817	817
379	1	5	Teodora González Palacios	Las Cañadas	451	338	442	1	231	Antonio Ortega Gómez	Paredones	830	830
380	1	4	Grupo Inverbur, S.L.	Las Cañadas	765	566	443	1	230	Anastasio Fernández Monedero	Paredones	879	879
381	1	3	Daniel Ortega Gómez	Las Cañadas	627	627	444	1	227	M.ª Magdalena González Fernández	Paredones	1039	1039
382	1	9.001	MOPU	Carretera	3.447	3.447	445	1	226	Florencio Pascual García y Hno.	Paredones	974	974
383	1	2	Trinidad López Martín	Las Cañadas	1.153	748	446	1	225	Silvino Monedero Ruiz	Hoyo P. Lobero	1.057	1.057
384	1	1	Tomás Ibáñez García	Las Cañadas	229	229	447	1	223	Rosa Gómez Merino	Paredones	1255	1255
385	1	218	Bernabé González Ortega	Negredos	556	556	448	1	222	Rosa Gómez Merino	Paredones	1145	1145

Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.	Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.
449	1	272	Eloy González Miguel	Paredones	423	423	512	2	49	Inocencia Ruiz Ortega	San Roble	2.482	2.482
450	1	273	Eloísa y Rosario Miguel Díez	Paredones	488	422	513	2	51	Cecilio Miguel Gutiérrez	San Roble	587	587
451	1	274	Angela González Gómez	Paredones	1.278	363	514	2	50	Luis Martínez Miguel	San Roble	548	548
452	1	266	Tomás Ibáñez García	Paredones	826	13	515	2	52	Florencio Pascual García y Hno.	San Roble	579	579
453	1	267	Irene Díez Ortega	Paredones	609	587	516	2	53	Florencia Fernández Sáez	San Roble	551	550
454	1	263	Tomás Ibáñez García	Paredones	10.238	6.826	517	2	9.004	Ayuntamiento de Cardeñajimeno	Camino	7.130	7.130
455	1	264	Tomás Ibáñez García	Paredones	410	211	518	2	333	Lucía González Fernández	Prado Villa	1.055	1.055
456	1	243	Tomás Ibáñez García	Paredones	691	625	519	2	332	Saturnino Ortega Moreno	Prado Villa	966	966
457	1	242	Apolonia Díez Ortega	Paredones	818	725	520	2	9.003	Ayuntamiento de Cardeñajimeno	Camino	4.401	2.923
458	1	240	Antonio Ortega Gómez	Paredones	1.109	971	521	2	334	Amador González Sáez	Prado Villa	616	616
459	1	238	Florencio Pascual García y Hno.	Paredones	700	613	522	2	335	Paula González Gómez e hijos	Prado Villa	1.207	1.207
460	1	237	Florencia Fernández Sáez	Paredones	738	650	523	2	9.002	Ayuntamiento de Cardeñajimeno	Camino	1.361	1.361
461	1	235	Mariano González Fernández	Paredones	681	589	524	2	460	Jesús Revilla Alvarez			
462	1	534	Rosa Gómez Merino	Paredones	647	560				M.ª del Pilar Revilla Alvarez	El Prado	2.633	2.633
463	1	233	Angela González Gómez	Paredones	542	474	525	2	336	Grupo Inverbur, S.L.	Prado Villa	1.860	1.860
464	1	229	M.ª Celia González Gómez	Paredones	1.115	967	526	2	337	Casilda González Palacios	Prado Villa	780	780
465	1	228	Norberto Lucía Miguel Antón	Los Prados	1164	1024	527	2	338	Carmen González Gómez	Prado Villa	851	851
466	1	224	Lucía González Fernández	Paredones	561	486	528	2	339	Bernardo Fernández Díez	Prado Villa	894	894
467	1	221	Grupo Inverbur, S.L.	Paredones	1.047	890	529	2	340	Irene Díez Revilla	Prado Villa	594	594
468	2	19	Luminosa Ortega Palacios	Valdepobredo	525	525	530	2	9.005	Ayuntamiento de Cardeñajimeno	Arroyo	4.234	4.234
469	2	20	Inocencia Ruiz Ortega	Valdepobredo	259	259	531	2	459	José Antonio Revilla González	El Prado	401	401
470	2	21	Carmen González Gómez	Valdepobredo	259	259	532	2	461	Mercedes Ibáñez Arnaiz			
471	2	22	Eloísa y Rosario Miguel Díez	Valdepobredo	556	556				Ricardo Ortega Ibáñez			
472	2	23	Sofía Gutiérrez Monedero	Valdepobredo	880	879				Berta Isabel Ortega Ibáñez			
473	2	9.007	Ayuntamiento de Cardeñajimeno	Camino	3.639	3.639				Alfonso Ortega Ibáñez	El Prado	2.567	2.567
474	2	26	Claudia Miguel Fernández	Valdepobredo	922	919	533	2	341	Amador González Sáez	Prado Villa	2.401	2.401
475	2	25	Josefa Miguel Martínez	Valdepobredo	816	815	534	2	343	Dionisio Díez Sagredo	Prado Villa	633	633
476	2	27	M.ª Celia González Miguel	Gallardía	861	861	535	2	344	Luis Hernando Andrés	Prado Villa	708	707
477	2	29	Francisco Díez Sagredo	Canto la Lengua	1.659	1.659	536	2	342	Jacinto Ortega Gómez	Prado Villa	994	994
478	2	30	Carlos González Miguel	Gallardía	525	525	537	2	345	Grupo Inverbur, S.L.	Prado Villa	1.298	1.298
479	2	24	Grupo Inverbur, S.L.	Valdepobredo	1.839	1.839	538	2	346	Lucas González Santillana	Prado Villa	764	764
480	2	28	Bernabé González Ortega	Gallardía	608	608	539	2	347	Lucas González Santillana	Prado Villa	682	682
481	2	31	Bernardo Fernández Díez	Gallardía	850	850	540	2	350	Grupo Inverbur, S.L.	Prado Villa	617	617
482	2	32	Vicente Ortega Moreno	Gallardía	1.298	1.298	541	2	351	Luis Hernando Andrés	Prado Villa	682	682
483	2	33	Antonio y Amparo Gutiérrez Monedero	Gallardía	7.930	7.930	542	2	355	Marcelina Ortega Palacios	Prado Villa	790	790
484	2	185	Enriqueta Monedero Díez	El Ajo	1.007	1.007	543	2	356	M.ª Celia González Miguel	Prado Villa	774	774
485	2	184	Amador Fernández Sáez	El Ajo	888	888	544	2	167	José Fernández Monedero	San Roble	616	616
486	2	182	Norberta Lucía Miguel Antón	El Ajo	533	532	545	2	166	Bernardo Fernández Díez	San Roble	498	498
487	2	181	Norberta Lucía Miguel Antón	San Roble	576	576	546	2	165	Felisa Iglesias Ortega	San Roble	1.016	501
488	2	179	Victor del Val del Val	San Roble	1.237	937	547	2	164	José Antonio Revilla González	San Roble	1.141	441
489	2	178	Angela González Gómez	San Roble	1.813	784	548	2	163	Josefa Miguel Martínez	San Roble	1.013	422
490	2	177	Juan González Miguel	San Roble	1.420	569	549	2	162	Josefa Miguel Martínez	San Roble	740	335
491	2	176	Carmen González Gómez	San Roble	975	293	550	2	161	Lucas González Santillana	San Roble	1157	418
492	2	175	Demetrio Pascual González	San Roble	974	286	551	2	160	Rosa Gómez Merino	San Roble	659	527
493	2	168	Cecilio Miguel Gutiérrez	San Roble	2.662	2.661	552	2	159	Eugenia González Fernández	San Roble	854	653
494	2	9.017	Ayuntamiento de Cardeñajimeno	Linde	587	587	553	2	158	Josefa Miguel Martínez	San Roble	547	436
495	2	169	Aniceto González Ortega	San Roble	689	689	554	2	157	José Manuel Pascual González	San Roble	532	451
496	2	9.018	Ayuntamiento de Cardeñajimeno	Linde	193	193	555	2	9.016	Ayuntamiento de Cardeñajimeno	Linde	148	148
497	2	34	Grupo Inverbur, S.L.	Canto la Lengua	1.407	1.407	556	2	55	M.ª Dolores Miguel Antón	San Roble	1.112	1.112
498	2	35	Bernardo Fernández Díez	Gallardía	1.652	1.652	557	2	58	Gregorio Monedero González	San Roble	1.122	1.122
499	2	36	Petronila y Antonino Díez Miguel				558	2	147	Grupo Inverbur, S.L.	San Roble	890	890
			M.ª Rosario Gómez Díez				559	2	146	Bernardo Fernández Díez	San Roble	904	904
			M.ª Victoria Gómez Díez				560	2	148	Bernardo Fernández Díez	San Roble	389	389
			Isabel Gómez Díez	Gallardía	558	558	561	2	149	Florencia Fernández Sáez	San Roble	434	434
500	2	37	Grupo Inverbur, S.L.	Gallardía	2.268	2.268	562	2	151	Casilda González Palacios	San Roble	319	319
501	2	38	Eugenia González Fernández	Gallardía	1.375	1.375	563	2	150	Anastasio Fernández Monedero	San Roble	267	267
502	2	39	Bernardo Fernández Díez	Gallardía	2.277	2.277	564	2	152	Norberta Lucía Miguel Antón	San Roble	714	714
503	2	40	Grupo Inverbur, S.L.	Gallardía	1.042	1.042	565	2	154	Demetrio Pascual González	San Roble	391	391
504	2	41	Eloísa Miguel Díez	Gallardía	1.518	1.518	566	2	153	Demetrio Pascual González	San Roble	297	297
505	2	42	Saturnino Ortega Moreno	Gallardía	1.717	1.717	567	2	155	Demetrio Pascual González	San Roble	358	358
506	2	43	Apolonia Díez Ortega	San Roble	2.426	2.426	568	2	156	Demetrio Pascual González	San Roble	356	356
507	2	44	Inocencia Ruiz Ortega	San Roble	1.118	1.118	569	2	77	José Antonio García González	San Roble	1.009	1.009
508	2	45	José María de la Fuente González	San Roble	601	601	570	2	76	Teresa Monedero Ortega	San Roble	1.008	1.008
509	2	46	Aurelia Monedero Díez	San Roble	602	602	571	2	307	M.ª Dolores Miguel Antón	San Roble	1.042	1.042
510	2	47	Norberta Lucía Miguel Antón	San Roble	578	578	572	2	306	Florencia Fernández Sáez	San Roble	865	865
511	2	48	Florencio Pascual García y Hno.	San Roble	1.070	1.070	573	2	305	Marcelina Ortega Palacios	San Roble	803	803

Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.	Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.
574	2	304	José María de la Fuente González	San Roble	297	297	633	2	391	Norberta Lucía Miguel Antón	Los Robles	626	626
575	2	303	Paula González Gómez e hijos	San Roble	996	996	634	2	457	Grupo Inverbur, S.L.	El Prado	366	366
576	2	302	Ana María Matilde Pascual González	San Roble	1.931	1.931	635	2	456	Luisa Ortega Monedero	El Prado	354	354
577	2	54	Ana María Matilde Pascual González	San Roble	1.120	1.120	636	2	455	Amador Fernández Sáez	El Prado	375	375
578	2	56	Josefa Miguel Martínez	San Roble	1.111	1.111	637	2	454	Irene Díez Ortega	El Prado	400	400
579	2	57	Demetrio Pascual González	San Roble	349	349	638	2	453	Mariano González Fernández	El Prado	401	401
580	2	145	Bernardo Fernández Díez	San Roble	1.582	1.582	639	2	463	Vicente Ortega Moreno	El Prado	398	398
581	2	65	Mercedes Ibáñez Arnaiz Ricardo, Berta Isabel y Alfonso Ortega Ibáñez	San Roble	754	754	640	2	464	Lucas González Santillana	El Prado	420	420
582	2	63	Norberta Lucía Miguel Antón	San Roble	534	534	641	2	465	José Martínez Miguel	El Prado	468	468
583	2	62	Norberta Lucía Miguel Antón	San Roble	564	564	642	2	466	Eladio Díez López y Hnos.	El Prado	398	398
584	2	75	M.ª Dolores Miguel Antón	San Roble	204	204	643	2	467	Grupo Inverbur, S.L.	El Prado	398	398
585	2	74	Mariano y Jesús Renuncio Ortega	San Roble	891	891	644	2	468	Olga Ortega Monedero	El Prado	443	443
586	2	73	Claudia Miguel Fernández	San Roble	1.232	1.232	645	2	469	Bernardo Fernández Díez	El Prado	543	543
587	2	72	José Antonio García González	San Roble	579	579	646	2	470	Elisa Pineda García	El Prado	687	687
588	2	71	Juan González Miguel	San Roble	695	695	647	2	471	Teresa Monedero Ortega	El Prado	398	398
589	2	313	Aniceto González Ortega José Antonio García González Roberto y José F. González Hernando	San Roble	2.339	2.339	648	2	472	Eleuterio González Fernández	El Prado	475	475
590	2	311	Aniceto González Ortega José Antonio García González Roberto y José F. González Hernando	San Roble	471	471	649	2	473	Demetrio Pascual González	El Prado	494	494
591	2	310	Inocencia Ruiz Ortega	San Roble	226	226	650	2	474	Florencia Fernández Sáez	El Prado	581	581
592	2	309	Apolonia Díez Ortega	San Roble	411	411	651	2	475	Florencia Fernández Sáez	El Prado	542	542
593	2	59	Esteban Rojo Alonso	San Roble	716	716	652	2	450	Florencia Fernández Sáez	El Prado	219	219
594	2	60	Eloisa y Rosario Miguel Díez	San Roble	854	854	653	2	476	Florencia Fernández Sáez	El Prado	2054	2054
595	2	61	M.ª Dolores Miguel Antón	San Roble	936	936	654	2	358	Vicente Miguel Díez	Prado Villa	1190	1190
596	2	64	Florencio Pascual García y Hno.	San Roble	724	724	655	2	361	Lucas González Santillana	Prado Villa	1853	1853
597	2	66	Félix Díez Revilla	San Roble	601	600	656	2	363	Demetrio Pascual González	Prado Villa	1528	1528
598	2	68	Lázaro Miguel Fernández	San Roble	655	655	657	2	364	Demetrio Pascual González	Prado Villa	988	988
599	2	67	Carmen González Gómez	San Roble	883	883	658	2	366	Demetrio Pascual González	Prado Villa	1594	1594
600	2	69	Lucas González Santillana	San Roble	1.225	1.225	659	2	367	Demetrio Pascual González	Prado Villa	816	816
601	2	70	Lucía González Fernández	La Gred	836	835	660	2	368	M.ª Concepción Pascual González	Prado Villa	670	670
602	2	314	Amparo Gutiérrez Monedero	San Roble	482	482	661	2	369	Demetrio Pascual González	Prado Villa	678	678
603	2	315	Olga Ortega Monedero	San Roble	546	546	662	2	370	Demetrio Pascual González	Prado Villa	616	616
604	2	316	Luminosa Ortega Palacios	San Roble	322	322	663	2	373	Teodora González Palacios	Prado Villa	437	437
605	2	312	José Fernández Monedero	San Roble	780	780	664	2	374	Norberta Lucía Miguel Antón	Prado Villa	769	769
606	2	317	Enriqueta Monedero Díez	San Roble	461	461	665	2	375	Lázaro Miguel Fernández	Prado Villa	659	659
607	2	318	Lucía González Fernández	San Roble	498	498	666	2	376	Irene Díez Ortega	Prado Villa	878	878
608	2	308	Norberta Lucía Miguel Antón	San Roble	733	733	667	2	377	Aniceto González Ortega José Antonio García González Roberto y José F. González Hernando	Prado Villa	1.101	1.102
609	2	319	Lucas González Santillana	San Roble	980	980	668	2	382	Eloy González Miguel	Prado Villa	1.483	1.483
610	2	458	M.ª Dolores Miguel Antón	El Prado	551	551	669	2	378	Lázaro Miguel Fernández	Los Robles	1.051	1.051
611	2	462	Damián Bermejo Martín	El Prado	809	809	670	2	383	Amador Fernández Sáez	Cm. Los Robles	573	573
612	2	348	José Manuel Pascual González	Prado Villa	1.586	1.586	671	2	385	Carlos González Miguel	Los Robles	626	626
613	2	349	Emeterio Palacios Juez	Prado Villa	452	452	672	2	392	Enriqueta Monedero Díez	Los Robles	605	605
614	2	352	Isidro Miguel Hernández	Prado Villa	550	550	673	2	393	Bernardo Fernández Díez	Los Robles	521	521
615	2	353	Eloisa y Rosario Miguel Díez	Prado Villa	688	688	674	2	394	Rosa Gómez Merino	Los Robles	520	520
616	2	354	Segundo Monedero Díez	Prado Villa	740	740	675	2	395	Norberta Lucía Miguel Antón	Los Robles	1.003	1.002
617	2	357	Nicolasa Román Ibeas	Prado Villa	2.943	2.943	676	2	452	Petra Iglesias Contreras	El Prado	491	491
618	2	359	Isidro Miguel Hernández	Prado Villa	672	672	677	2	449	Santiago Nieto Pérez	Nolmeaid	205	205
619	2	360	Ana María Matilde Pascual González	Prado Villa	679	679	678	2	477	Eloísa Miguel Díez	El Prado	484	484
620	2	362	Silvino Monedero Ruiz	Prado Villa	764	764	679	2	478	Bernardo Fernández Díez	El Prado	931	931
621	2	365	Cecilio Miguel Gutiérrez Antonio Miguel Gutiérrez Julita Miguel Gutiérrez	Prado Villa	1.181	1.181	680	2	479	José María de la Fuente González	El Prado	813	813
622	2	371	Demetrio Pascual González	Prado Villa	549	549	681	2	480	Isabel Ruiz González	El Prado	455	455
623	2	372	Lucila Ortega Palacios	Prado Villa	518	518	682	2	481	Máxima Díez Sagredo	El Prado	599	598
624	2	379	Emeterio Palacios Juez	Prado Villa	1373	1.373	683	2	451	Mercedes Ibáñez Arnaiz Ricardo Ortega Ibáñez Berta Isabel Ortega Ibáñez Alfonso Ortega Ibáñez	El Prado	458	458
625	2	380	Emeterio Palacios Juez	Prado Villa	699	699	684	2	448	Inocencia Ruiz Ortega	El Prado	215	215
626	2	381	Luminosa Ortega Palacios	Prado Villa	1.124	1.124	685	2	482	Irene Díez Ortega	El Prado	706	706
627	2	384	Jesusa Palacios Ortega	Los Robles	1.134	1.134	686	2	484	Rosa Gómez Merino	El Prado	298	298
628	2	386	Antonio Gutiérrez Monedero	Los Robles	503	503	687	2	483	Eleuterio González Fernández	El Prado	297	297
629	2	387	Bernabé González Ortega	Los Robles	544	544	688	2	485	Casilda González Palacios	El Prado	967	967
630	2	388	Dativa Ruiz González	Los Robles	457	457	689	2	445	Carlos González Miguel	El Prado	591	591
631	2	389	Inocencia Ruiz Ortega	Los Robles	518	517	690	2	446	Bernabé González Ortega	El Prado	813	813
632	2	390	Teodora González Palacios	Los Robles	958	958	691	2	447	Juana Ortega Palacios	El Prado	447	447
							692	2	487	Eleuterio González Fernández	El Prado	292	292
							693	2	486	Eleuterio González Fernández	El Prado	305	305
							694	2	488	Grupo Inverbur, S.L.	El Prado	477	477

Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.	Finca	Pol.	Parc.	Titular	Paraje	Sup. Catastral	Sup. Exprop.
695	2	489	Grupo Inverbur, S.L.	El Prado	414	414	758	2	122	Aurelia Monedero Díez	Las Crudas	272	272
696	2	490	Norberta Lucía Miguel Antón	El Prado	1.026	1.026	759	2	121	Bernardo Fernández Díez	Las Crudas	501	501
697	2	491	Eloísa y Rosario Miguel Díez	El Prado	396	396	760	2	120	Aniceto González Ortega	Las Cañadas	275	275
698	2	492	Lucas González Santillana	El Prado	434	434	761	2	119	Saturnino Ortega Monedero	Las Crudas	296	296
699	2	443	Aurelia Monedero Díez	Cm. Villafra	430	430	762	2	118	M.ª Concepción Ruiz González	Las Crudas	1.106	1.105
700	2	442	Florencia Fernández Sáez	Cm. Villafra	488	488	763	2	117	Grupo Inverbur, S.L.	Las Crudas	1.022	1.009
701	2	441	Mercedes Ibáñez Arnaiz Ricardo Ortega Ibáñez Berta Isabel Ortega Ibáñez Alfonso Ortega Ibáñez				764	2	116	Petronila y Antonio Díez Miguel	Las Crudas	2.168	1.927
				Cm. Villafra	1.062	1.062	765	2	115	Irene Díez Ortega	Las Crudas	1.530	1.099
702	2	440	Juan González Miguel	Cm. Villafra	792	792	766	2	114	Sixto Ortega Palacios	Las Crudas	1.385	758
703	2	439	Bernardo Fernández Díez	Cm. Villafra	561	561	767	2	91	Eloísa y Rosario Miguel Díez	Las Crudas	507	214
704	2	438	Julia Monedero Díez	Cm. Villafra	682	682	768	2	112	Amador Fernández Sáez	Las Crudas	1.521	1.521
705	2	411	Demetrio Pascual González	Prado Villa	239	239	769	2	113	Damián Bermejo Martín	Las Crudas	3.258	969
706	2	410	Demetrio Pascual González	Prado Villa	239	239	770	2	110	Cecilio Miguel Gutiérrez y Hnos.	Las Crudas	1.048	1.001
707	2	409	Apolonia Díez Ortega	Prado Villa	888	888	771	2	109	Lucila Ortega Palacios	Las Crudas	835	707
708	2	408	Bernardo Fernández Díez	Prado Roberto	1.615	1.615	772	2	108	Antonio Iglesias Ortega	Las Crudas	1.406	1.002
709	2	407	Demetrio Pascual González	Prado Villa	2.051	2.051	773	2	107	Begoña y Javier Ortega Saiz	Las Crudas	1.078	753
710	2	406	Demetrio Pascual González	Cm. Los Robles	832	832	774	2	425	Lázaro Miguel Fernández	Las Crudas	509	508
711	2	405	Demetrio Pascual González	Cm. Los Robles	826	826	775	2	426	Carmen González Gómez	Las Crudas	501	501
712	2	404	Mariano González Fernández	Cm. Los Robles	842	842	776	2	427	Silvino Monedero Ruiz	Las Crudas	678	678
713	2	403	José María de la Fuente González	Cm. Los Robles	615	615	777	2	428	Lucas González Santillana	Las Crudas	1.010	1.010
714	2	402	Juana Ortega Palacios	Cm. Los Robles	623	623	778	2	432	M.ª Dolores Miguel Antón	Las Crudas	1.715	1.715
715	2	401	Eloísa y Rosario Miguel Díez	Cm. Los Robles	701	701	779	2	431	Inocencia Ruiz Ortega	Las Crudas	620	620
716	2	400	Eloísa y Rosario Miguel Díez	Cm. Los Robles	888	888	780	2	413	Bernabé González Ortega	Los Robles	814	814
717	2	399	Julia Monedero Díez	Cm. Los Robles	1.315	1.315	781	2	414	Antonio Gutiérrez Monedero	Prado Villa	1.020	1.020
718	2	398	Julia Monedero Díez	Cm. Los Robles	1.076	1.076	782	2	415	Emeterio Palacios Juez	Prado Villa	638	638
719	2	444	Eloísa Miguel Díez	El Prado	1.221	1.221	783	2	416	M.ª Celia González Miguel	Prado Villa	838	838
720	2	493	Daniel Ortega Gómez y Hnos.	El Prado	252	252	784	2	78	Petronila y Antonio Díez Miguel			
721	2	494	Emeterio Palacios Juez	EL Prado	354	354				M.ª Rosario Gómez Díez			
722	2	495	Eugenia González Fernández	Los Prados	307	307				M.ª Victoria Gómez Díez			
723	2	133	Grupo Inverbur, S.L.	Las Crudas	2.399	2.399				Isabel Gómez Díez	Las Crudas	2.455	2.455
724	2	134	Grupo Inverbur, S.L.	Las Crudas	400	400	785	2	80	Amador Fernández Pascual	Las Crudas	501	501
725	2	135	Segundo Monedero Díez	Las Crudas	456	456	786	2	79	Florencio Pascual García y Hno.	Las Crudas	1.546	1.392
726	2	136	Eloísa y Rosario Miguel Díez	Las Crudas	844	844	787	2	81	Casilda González Palacios	Las Crudas	1.003	1.003
727	2	137	José María de la Fuente González	Las Crudas	423	423	788	2	82	Emeterio Palacios Juez	Las Crudas	929	928
728	2	138	Grupo Inverbur, S.L.	Las Crudas	479	478	789	2	83	Sixto Ortega Palacios	Las Crudas	1.716	1.716
729	2	139	Norberta Lucía Miguel Antón	La Lastra	516	516	790	2	84	M.ª Dolores Miguel Antón	Las Crudas	979	979
730	2	140	Teresa Monedero Ortega	Las Crudas	366	366	791	2	85	Rosario Miguel Díez	Las Crudas	1.133	1.011
731	2	141	M.ª Felisa Palacios Ortega	Las Crudas	949	949	792	2	86	Casilda González Palacios	Las Crudas	1.690	822
732	2	143	Bernardo Fernández Díez	Las Crudas	244	244	793	2	87	Emeterio Palacios Juez	Cercas	1.331	132
733	2	142	Amador Fernández Sáez	Las Crudas	300	300	794	2	88	Carmen González Gómez	Las Crudas	967	32
734	2	496	Norberta Lucía Miguel Antón	Las Crudas	970	970	795	2	89	Eugenia González Fernández	Las Crudas	384	4
735	2	144	Amador Fernández Sáez	Las Crudas	342	342	796	2	98	José Antonio García González	Las Crudas	1.524	663
736	2	497	Amador Fernández Sáez	Las Crudas	3.432	3.432	797	2	99	Ignacio Ortega Ortega	Las Crudas	2.640	694
737	2	498	Irene Díez Ortega	Las Crudas	936	936	798	2	100	Julia Revilla Ortega	Las Crudas	996	496
738	2	499	Luis Martínez Miguel	Las Crudas	850	850	799	2	101	Teodoro González Ortega	Las Crudas	658	243
739	2	500	Sixto Ortega Palacios	Las Crudas	877	877	800	2	102	Begoña y Javier Ortega Saiz	Las Crudas	1.057	845
740	2	501	Grupo Inverbur, S.L.	Las Crudas	830	830	801	2	103	Isabel Ruiz González	Las Crudas	1.114	1.114
741	2	111	Casimiro García García	Laimpara	2.475	2.475	802	2	104	Antonio Iglesias Ortega	Las Crudas	1.114	1.114
742	2	437	Silvino Monedero Ruiz	Las Crudas	559	558	803	2	105	Apolonia Díez Ortega	Las Crudas	1.195	872
743	2	436	Jesusa Palacios Ortega	Las Crudas	2.076	2.076	804	2	106	Encarnación Casado Ruiz	Las Crudas	626	626
744	2	435	Inocencia Ruiz Ortega	Las Crudas	733	733	805	2	423	José Fernández Monedero	Las Crudas	575	575
745	2	434	Inés Casado Ruiz	Las Crudas	869	869	806	2	424	Petronila y Antonio Díez Miguel			
746	2	433	Josefa Miguel Martínez	Las Crudas	886	886				M.ª Rosario Gómez Díez			
747	2	412	Claudia Miguel Fernández	Prado Villa	2.192	2.192				M.ª Victoria Gómez Díez			
748	2	132	Petronila y Antonio Díez Miguel	Las Crudas	665	665				Isabel Gómez Díez	Las Crudas	638	638
749	2	131	Bernardo Fernández Díez	Las Crudas	607	607	807	2	430	Eloísa Miguel Díez	Las Crudas	1.115	1.115
750	2	130	Teodoro González Palacios	Las Crudas	547	547	808	2	429	M.ª Dolores Miguel Antón	Las Crudas	373	373
751	2	129	M.ª Dolores Miguel Antón	Las Crudas	448	448	809	2	397	Grupo Inverbur, S.L.	Cm. Los Robles	2.131	2.131
752	2	128	Pablo Ortega y Hnos.	Las Crudas	446	446	810	2	422	Carmen González Gómez	Las Crudas	813	813
753	2	127	Paula González Gómez e hijos	Las Crudas	399	398	811	2	421	Lázaro Miguel Fernández	Las Crudas	830	830
754	2	126	Aniceto González Ortega	Las Crudas	548	547	812	2	420	Santiago Gómez Merino	Las Crudas	1.697	1.697
755	2	125	Máxima Díez Sagredo	Las Crudas	530	530	813	2	419	José Fernández Monedero	Las Crudas	1.504	1.504
756	2	124	José María de la Fuente González	Las Crudas	514	514	814	2	418	Valeriano Vivar Delgado	Las Crudas	795	641
757	2	123	Petronila y Antonio Díez Miguel				815	2	417	Eugenia González Fernández	Picp loma	1.159	308
			M.ª Rosario Gómez Díez				816	2	396	Eloísa y Rosario Miguel Díez	Cm. Los Robles	2.687	2.687
			M.ª Victoria Gómez Díez										
			Isabel Gómez Díez	Las Crudas	256	256							

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

### *Bajas por caducidad padronal*

El día 6 de febrero de 2008, por el Alcalde se ha firmado el siguiente decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efectos desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
Abedravo Macías, Jorge William	09/08/1979	02/01/2008
Boukhlik Abderrahman	20/01/1974	18/01/2008
Caiza Guerrero, Paulo Daniel	24/08/1985	07/01/2008
Davies Cuellar de, Marleny	04/02/1964	02/01/2008
Lasri Fouzi	13/03/1973	26/12/2007
Montoya Garzón, José Ramiro	20/06/1965	17/01/2008
Salvatierra Algarafaz, Lufany	08/05/1980	10/01/2008

Miranda de Ebro, a 6 de febrero de 2008. – El Alcalde Presidente, Fernando Campo Crespo.

200801094/1106. – 37,50

## Ayuntamiento de Oña

En relación con el expediente municipal incoado a instancias de D. Anastasio García Fernández para una instalación canina en Oña (polígono 9, parcela 591), y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Referencia: Expediente 23/08.

Dependencia: Secretaría.

Horario de exposición: De lunes a viernes de 9 a 14 horas, no festivos.

Documentos en exposición: Memoria de actividad y planos de situación.

En Oña, a 30 de enero de 2008. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200801000/1039. – 34,00

En relación con el expediente municipal incoado a instancias de D. José María García García para una instalación canina en Oña (polígono 9, parcela 5.007), y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de

Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Referencia: Expediente 273/07.

Dependencia: Secretaría.

Horario de exposición: De lunes a viernes de 9 a 14 horas, no festivos.

Documentos en exposición: Memoria de actividad y planos de situación.

En Oña, a 30 de enero de 2008. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200801001/1040. – 34,00

En relación con el expediente municipal 203/07, relativo a la tramitación de licencia ambiental instada por D. Juan Andrés Luengo Miranda, para la obtención de licencia de actividad ambiental de explotación canina en Cereceda, y dado que no se ha podido notificar a los interesados que se relacionan en el anexo según lo exigido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas de Castilla y León, se procede a la notificación edictal al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modificación efectuada por la Ley 4/99.

Anexo (interesado): Isidoro Mata Martínez.

Dicho interesado, o su representante, y en el plazo de veinte días, podrá examinar el expediente en las Oficinas Municipales y efectuar las alegaciones que estime pertinentes.

En Oña, a 5 de febrero de 2008. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200801146/1146. – 34,00

## Ayuntamiento de Pradoluengo

Por D. Martín Zaldo Saiz, en representación de Norsol Eléctricas S.L., se ha solicitado licencia urbanística para la construcción de una planta solar de 100 Kw. en las parcelas números 87, 91, 94 y 427 del polígono 4 del término municipal de Pradoluengo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 307.b) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública a efectos de alegaciones, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al en que aparezca la última publicación del presente anuncio, bien en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el Diario de Burgos.

Durante este periodo, podrá ser examinado en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Pradoluengo, en horario de atención al público, pudiéndose presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Pradoluengo, 31 de enero de 2008. – El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200800876/1036. – 34,00

Por D. Martín Zaldo Saiz, en representación de Norsol Eléctricas, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para la construcción de una planta solar de 100 Kw. en las parcelas números 87, 91, 94 y 427 del polígono 4 del término municipal de Pradoluengo.

En cumplimiento con lo previsto en los arts. 24, 25 y 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública

por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina.

Pradoluengo, 31 de enero de 2008. – El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200800877/1037. – 34,00

Por D. Martín Zaldo Saiz, se ha solicitado licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en parcela municipal 263 del polígono 3 del término municipal de Pradoluengo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 307.b) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública a efectos de alegaciones, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al en que aparezca la última publicación del presente anuncio, bien en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el Diario de Burgos.

Durante este periodo, podrá ser examinado en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Pradoluengo, en horario de atención al público, pudiéndose presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Pradoluengo, 28 de enero de 2008. – El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200800878/1038. – 34,00

## Comunidad de Tierra de Junta de Juarros

### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2007*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Salgüero de Juarros, a 19 de enero de 2008. – El Presidente, José Hernando Ortega.

200800985/1008. – 34,00

### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2008*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Comunidad de Tierra de Junta de Juarros para el ejercicio 2008, cuyo estado de gastos consolidado, asciende a 52.470,00 euros y el estado de ingresos a 52.470,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Salgüero de Juarros, a 1 de febrero de 2008. – El Presidente, José Hernando Ortega.

200800984/1007. – 34,00

## Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la desafectación de los siguientes bienes inmuebles de dominio público:

– Sobrante 1 en la Urbanización S.A.U. A1 «Las Eras». Se trata de un sobrante en la Urbanización S.A.U. A1 «Las Eras», de la calle Carrascal, s/n., sita en Castrillo del Val, provincia de Burgos. Tienen una forma sensiblemente trapezoidal. Es sensiblemente llana.

Linderos: Norte, en línea recta de 31,08 metros con parcela edificada número 5 de la calle La Vega; sur, en línea quebrada de 21,69 + 9,20 metros, con las parcelas n.ºs 30, 31 y 32 de dicha Urbanización S.A.U. A1 o n.ºs 13, 14, y 15 respectivamente de la calle Carrascal; este, en línea recta de 0,90 metros, con parcela de equipamientos; oeste, en línea recta de 5,21 metros, con la parcela edificada n.º 5 de la calle La Vega.

Superficie 100,01 m.<sup>2</sup>.

– Sobrante 2 en la Urbanización S.A.U. A1 «Las Eras». Se trata de un terreno situado en la Urbanización S.A.U. A1 «Las Eras», de la calle Carrascal, s/n., sita en Castrillo del Val, provincia de Burgos. Tiene una forma sensiblemente triangular. Se sitúa a una cota sobre la acera que va desde + 0,00 metros a 1,60 metros.

Linderos: Norte, en línea recta de 36,89 metros con parcela edificada número 5 de la calle La Vega; sur, en línea recta de 34,39 metros, con calle Carrascal de dicha Urbanización S.A.U. A1; este, en línea quebrada de 1,95 metros + 1,87 metros + 3,13 metros con calle La Vega.

Superficie: 112,90 m.<sup>2</sup>.

– Sobrante de calle en calle Palacios, s/n. Se trata de un sobrante situado en la calle Palacios de Castrillo del Val, provincia de Burgos. Tiene una forma sensiblemente trapezoidal. Es sensiblemente llana.

Linderos: Este, en línea con calle Palacios; oeste, en línea recta de 7,49 metros, con edificación n.º 41 de la calle Palacios; norte, en línea recta de 3,05 metros con calle Palacios; sur, en línea curva con calle.

Superficie: 23,06 m.<sup>2</sup>.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando el expediente a disposición de cuantos estén interesados en el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Castrillo del Val, a 5 de febrero de 2008. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200800954/1000. – 36,00

## Ayuntamiento de Revilla del Campo

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, 70.2 de la L.R.B.R.L., y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que el Ayuntamiento, en Pleno celebrado el día 4 de febrero de 2008, adoptó el acuerdo provisional siguiente:



1.º – Aprobar provisionalmente, por unanimidad, la imposición de la siguiente ordenanza:

– Ordenanza reguladora del servicio y de la licencia de auto-taxi.

2.º – Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.

3.º – Aprobar provisionalmente la imposición de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, la correspondiente ordenanza fiscal.

Durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional, se entenderá definitivamente aprobado.

En Revilla del Campo, a 5 de febrero de 2008. – El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

200801017/1044. – 34,00

#### *Presupuesto ordinario del año 2008*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de febrero de 2008, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio de 2008 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Revilla del Campo, a 4 de febrero de 2008. – El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

200801018/1045. – 34,00

#### *Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2007*

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 4 de febrero de 2008, tomó el siguiente acuerdo:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2007, con el contenido y redacción, conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley de Haciendas Locales.

c) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

Revilla del Campo, a 5 de febrero de 2008. – El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

200801019/1046. – 34,00

#### **Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria**

El Ayuntamiento, en Pleno celebrado con fecha 31 de enero de 2008, aprobó provisionalmente la modificación del artículo 4.º, relativo a las tarifas, de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Lo que se expone al público por espacio de treinta días hábiles, con arreglo al art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones o sugerencias oportunas.

En función del mencionado artículo 17.3, si no se presentaron reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Merindad de Cuesta Urria, a 1 de febrero de 2008. – El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.

200801010/1043. – 34,00

#### **Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva**

En relación con el expediente municipal 260/07, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado por D. Isaac Peña Macho, en representación de Petróleos Ojoguareña, S.L., solicitando licencia ambiental para reforma y mejora medioambiental de Estación de Servicio en la carretera CI 526, señalada con el número 2 de la población de Vallejo de Sotoscueva, y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 31 de enero de 2008. – El Alcalde, José Luis Azcona del Hoyo.

200801007/1042. – 34,00

#### **Ayuntamiento de Condado de Treviño**

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por parte del Ayuntamiento de Condado de Treviño a D.ª Josefa Ruiz Moronta de la resolución n.º 533, de 26 de diciembre de 2007, incoando procedimiento para la retirada de un vehículo Ford Escort, matrícula VI-9785-L de la vía pública en la localidad de Armentia - Condado de Treviño.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica referida resolución mediante el correspondiente anuncio:

«Resolución núm. 535 de 26 de diciembre de 2007 por la que se incoa el procedimiento para la retirada de un vehículo de la vía pública en la localidad de Armentia - Condado de Treviño.

Visto: Que con fecha 10 de diciembre de 2007, y número de orden 3.478 tiene entrada en el Registro Municipal, un oficio de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil de la Comandancia de Alava - Puesto de Treviño, por el que se informa del estacionamiento prolongado y posible abandono de un vehículo en el aparcamiento de la Urbanización de Ventas de Armentia, referido tal como sigue:

– Titular Ford Escort, matrícula VI-9785-L, D.<sup>a</sup> Josefa Ruiz Moronta (16.218.648), con domicilio en la calle Arriagana, n.º 2 bajo derecha, de la localidad de Vitoria (Alava). Figura en terminal D.G.T., dado de alta.

Resultando: Que se presume abandonado un vehículo cuando permanezca estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar, pasando así a ser considerando como residuo sólido urbano, conforme establece el artículo 71.1 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Resultando: Que la retirada o recogida de residuos sólidos urbanos corresponde al municipio, conforme señala la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Considerando: Lo que al efecto establece el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Considerando: Lo que señala la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, en relación con el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia, resuelve:

Primero: Requerir a D.<sup>a</sup> Josefa Ruiz Moronta para que en el plazo de quince días desde el recibo de la presente notificación, retire el vehículo anteriormente mencionado, ya que en caso contrario se procederá por parte de este Ayuntamiento, a tratarlo como residuo sólido urbano.

Segundo: Notificar la presente resolución a D.<sup>a</sup> Josefa Ruiz Moronta, indicándole que al ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno».

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

En Treviño, a 5 de febrero de 2008. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200801139/1139. – 34,00

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por parte del Ayuntamiento de Condado de Treviño a Decoración Hogar Gorbea, S.L. de la resolución, n.º 6, de 15 de enero de 2008, incoando procedimiento para la retirada de un vehículo marca BMW, matrícula VI-7129-H de la vía pública en la localidad de Arrieta - Condado de Treviño.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica referida resolución mediante el correspondiente anuncio:

«Resolución núm. 6 de 15 de enero de 2008 por la que se resuelve la retirada de un vehículo de la vía pública en la localidad de Arrieta - Condado de Treviño.

Visto: Que con fecha 24 de octubre de 2007, y número de orden 3.048 tiene entrada en el Registro Municipal, un oficio de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil de la Comandancia de Alava - Puesto de Treviño, por el que se informa del estacionamiento de un vehículo a la altura de la vivienda número 5 de la Urbanización de Arrieta marca BMW, matrícula VI-7129-H, cuyo titular es la empresa Decoración del Hogar Gorbea, S.L., con domicilio en Vitoria - Alava, Avda. Simón de Anda, n.º 2, puerta B.

Resultando: Que mediante resolución n.º 463 de fecha 26 de octubre de 2007, se requiere a Decoración Hogar Gorbea, S.L., para que en el plazo de quince días, proceda a la retirada del vehículo de la vía pública, ya que en caso contrario, se procederá a tratarlo como residuo sólido urbano, mediante la inserción de los correspondientes anuncios, tanto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, como en el Ayuntamiento de Vitoria-Gastéiz, por ser el último domicilio conocido de la persona jurídica propietaria del bien, conforme señala el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resultando: Que se presume abandonado un vehículo cuando permanezca estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar, pasando así a ser considerando como residuo sólido urbano, conforme establece el artículo 71.1 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Resultando: Que la retirada o recogida de residuos sólidos urbanos corresponde al municipio, conforme señala la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Considerando: Lo que al efecto establece el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Considerando: Lo que señala la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, en relación con el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia, resuelve:

Primero. – Considerar el vehículo BMW - Modelo 728I, matrícula VI-7219-H, como residuo sólido urbano, por lo que se procederá por parte de este Ayuntamiento, a la retirada del mismo de la vía pública en el menor plazo de tiempo posible.

Segundo. – Notificar la presente resolución a Decoración del Hogar Gorbea, S.L., indicándole los recursos que proceden».

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del mismo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Lo que se publica a los efectos legales oportunos.

En Treviño, a 5 de febrero de 2008. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200801140/1140. – 49,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

#### Anuncio de licitación pública por concurso

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para contratar el arrendamiento de las piscinas municipales y explotación de sus servicios anejos, en procedimiento abierto y tramitación urgente.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

1. – *Objeto*: Piscinas municipales de Sotillo de la Ribera: Mantenimiento y conservación, cobro del acceso a las mismas y explotación del bar.

2. – *Tipo de licitación*: 1.000,00 euros (IVA incluido) anuales al alza.

3. – *Duración del contrato*: 5 años, a partir del 15 de junio de 2008, hasta el 15 de octubre del año 2012.

4. – *Garantías*: Provisional: 20,00 euros. Definitiva: Por el adjudicatario, el 4% del precio global de adjudicación.

5. – *Plazo y lugar para presentar solicitudes:* Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, en horario de oficina, a través de las formas y medios contemplados en la Ley 30/1992, en el plazo de trece días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. – *Apertura de proposiciones:* A las 20 horas del primer lunes siguiente al octavo día de la finalización del plazo señalado en la cláusula anterior.

7. – *Resto de cláusulas:* El pliego de condiciones en su integridad se encuentra en las Oficinas Municipales, conteniendo prescripciones relativas a las obligaciones y derechos, resolución del contrato, forma de pago, precios y horarios de las piscinas, condiciones y horarios de la explotación del bar, y entradas especiales.

8. – *Modelo de proposición y documentación a presentar:* Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, ajustándose a la literalidad que en el pliego se determina, y acompañado de la documentación exigida en el mismo. (Los modelos de proposición se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales, y pueden recogerse de lunes a viernes entre las 12 y las 14 horas).

En Sotillo de la Ribera, a 4 de febrero de 2008. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

200800951/1134. – 56,00

## Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

### Enajenación de aprovechamientos maderables MA/V01/V02/2008 M.U.P. n.º 213 «El Pinar» de Regumiel de la Sierra

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la enajenación mediante subasta, en procedimiento abierto y tramitación urgente, de los aprovechamientos maderables de pinos y varas, MA/V01/V02 correspondientes al ejercicio forestal 2008, a realizar en el monte «El Pinar» n.º 213 del M.U.P. de la pertenencia del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, y a tal fin se hace saber:

I. – *Objeto:* El aprovechamiento maderable del siguiente lote:

LOTE UNICO (MA/213/V01/V02/2008)

Aprovechamiento ordinario MA/213/V01/2008. –

Aprovechamiento de 1.600 pies de pinos sylvestris verdes que cubican aproximadamente 992,85 m.<sup>3</sup> y 380 pies menores (22,80 m.<sup>3</sup>) con obligación por parte del rematante de retirarlos. No se llevarán a cabo trabajos de corta en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 15 de septiembre.

Localización: Subtramo rodal 68, paraje Varal Corral de Benito.

Especie	Diámetro	N.º pies	Unidad	Cuántía
P. sylvestris	De menos de 20	380	m. <sup>3</sup>	23
P. sylvestris	De 20 hasta 40	1.482	m. <sup>3</sup>	840
P. sylvestris	Más de 40	118	m. <sup>3</sup>	153

Aprovechamiento ordinario MA/213/V02/2008. –

Aprovechamiento de 413 pies de pinos sylvestris verdes que cubican aproximadamente 223,03 m.<sup>3</sup> y 68 pies menores (4,10 m.<sup>3</sup>) con obligación por parte del rematante de retirarlos. No se llevarán a cabo trabajos de corta en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 15 de septiembre.

Localización: Subtramo rodal 65, paraje: Peña Relata.

Especie	Diámetro	N.º pies	Unidad	Cuántía
P. sylvestris	De menos de 20	68	m. <sup>3</sup>	4
P. sylvestris	De 20 hasta 40	382	m. <sup>3</sup>	189
P. sylvestris	Más de 40	31	m. <sup>3</sup>	33

Las leñas derivadas del presente aprovechamiento no se incluyen en el objeto del contrato, quedando a favor de los vecinos.

II. – *Precio base de licitación:* El tipo de licitación mínimo del lote, que servirá de base a la subasta, será el siguiente, el cual podrá ser mejorado al alza.

Lote único: En 42.873,75 euros.

En el precio señalado no se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo correspondiente. Las ofertas de los licitadores, igual o al alza, se formularán sin IVA en todo caso.

III. – *Garantías:*

a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: Será el 5% del precio de adjudicación.

Ambas se constituirán en la forma establecida en el art. 84 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

IV. – *Obtención de documentación e información:*

En el Registro de Licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, sita en Plaza España, n.º 1, de Regumiel de la Sierra (Burgos), teléfono 947 394 391, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.

V. – *Lugar y presentación de plicas:*

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 10.00 a 14.00 horas, excepto el último día de presentación de proposiciones, que podrán presentarse hasta las 13.00 horas, señalándose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la hora señalada para la apertura de plicas.

VI. – *Apertura de las ofertas:*

La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Regumiel de la Sierra, en acto público, a las 13.30 horas, el último día de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda siete días más tarde, en el mismo lugar y con el mismo horario de presentación de proposiciones y apertura de plicas (13.30 horas). Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

VII. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:*

– Anuncio de licitación, en la parte proporcional.

– IVA aplicable que corresponda (9%).

– Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

VIII. – *Modelo de proposición:*

D. ...., con domicilio en ....., provisto del D.N.I. n.º ..... (o en representación de ..... según acredita con escritura de poder que debidamente bastantada acompaña), enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables MA/213/V01/V02/2008, concurre a la licitación, ofreciendo.

Lote único .....: La cantidad de ..... (en letra y número) euros por la totalidad del lote, sin incluir el IVA.

(Lugar, fecha y firma).

Regumiel de la Sierra, a 12 de febrero de 2008. – La Alcaldesa Presidenta, Isabel Andrés García.

200801158/1138. – 152,00

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 75/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Ayad Zaroil.

Demandados: Nayovaen, S.L.L. y Fogasa.

#### Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 75/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ayad Zaroil contra la empresa Nayovaen, S.L.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 1 de febrero de 2008.

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01 - Planta 1.ª), C.P. 09005, el día 17 de marzo de 2008, a las 9.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas. Cítese al legal representante de la empresa demandada para la prueba del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte la prueba documental propuesta.

Encontrándose la empresa Nayovaen, S.L.L. en paradero desconocido según consta en autos 605/2007, cítese a dicha demandada por medio del «Boletín Oficial» de la provincia. Advértase que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento en virtud del artículo 59 de la L.P.L.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª – El Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Nayovaen, S.L.L., así como para la práctica del interrogatorio judicial de la empresa demandada citada en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estra-

dos del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de febrero de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200801257/1238. – 276,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE FOMENTO

#### Servicio Territorial de Burgos

*Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Palazuelos de Muñó, Santa María del Campo, Mahamud, Pampliega y Villahoz, afectados por las obras del proyecto: «Mejora de plataforma y firme. BU-101 de Villahoz (N-622) a N-620 (Pampliega). Tramo: Villahoz (N-622) a N-620 (Pampliega). Burgos. Clave: 2.1-BU-39».*

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 2 de mayo de 2007, aprobó el proyecto: «Mejora de plataforma y firme. BU-101 de Villahoz (N-622) a N-620 (Pampliega). Tramo: Villahoz (N-622) a N-620 (Pampliega). Burgos. Clave: 2.1-BU-39», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de determinados bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990).

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Palazuelos de Muñó, Santa María del Campo, Mahamud, Pampliega y Villahoz, afectados por los mencionados proyectos, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Diario de Burgos, El Mundo-El Correo de Burgos y edicto con relación de determinados propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Palazuelos de Muñó, Santa María del Campo, Mahamud, Pampliega y Villahoz, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento de Burgos, sito en Plaza de Bilbao, n.º 3 - 09006 Burgos; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que se indican para cada una de las obras que a continuación se relacionan:

Obra: «Mejora de plataforma y firme. BU-101 de Villahoz (N-622) a N-620 (Pampliega). Tramo: Villahoz (N-622) a N-620 (Pampliega). Burgos. Clave: 2.1-BU-39».

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó	03-03-2008	09:30 a 14:00
Ayuntamiento de Santa María del Campo	04-03-2008	09:30 a 14:00
Ayuntamiento de Santa María del Campo	05-03-2008	09:30 a 14:00
Ayuntamiento de Mahamud	06-03-2008	09:30 a 14:00
Ayuntamiento de Pampliega	07-03-2008	09:30 a 13:00
Ayuntamiento de Villahoz	10-03-2008	09:30 a 14:00

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración,

así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Es de señalar que, habiéndose aprobado definitivamente los precitados proyectos que comprenden la descripción material de los bienes y/o derechos afectados, este Servicio Territorial de Fomento somete a información pública la relación de determinados titulares, bienes y/o derechos comprendida en los citados Proyectos, para que cualquier persona pueda formular ante este Servicio Territorial de Fomento, Plaza de Bilbao, n.º 3, 09006 Burgos, las alegaciones que estime convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los titulares, así como determinados bienes y/o derechos afectados por la urgente ocupación, pudiendo asimismo y con esta finalidad ser consultados los planos parcelarios, así como la indicada relación, en las Dependencias de los Ayuntamientos de Palazuelos de Muñó, Santa María del Campo, Mahamud, Pampliega y Villahoz, y en el Servicio Territorial de Fomento (Plaza de Bilbao, n.º 3 - 09006 Burgos).

Burgos, 5 de febrero de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, José Luis Ventosa Zúñiga.

200801256/1240. – 174,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### *Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.493.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea Villalonguéjar, de la subestación transformadora Quintanadueñas, entre el centro de transformación, Metálicas Estrujar y la derivación al centro de transformación Condado de Treviño 47, con entrada y salida en el centro de seccionamiento y transformación propiedad de Grededi, de 8 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.² de sección para alimentar a centro de transformación de Grededi en Merindad de Sotoscueva, 16 de Burgos.

Presupuesto: 2.950 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Dele-

gación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 24 de enero de 2008. – El Jefe de Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200800973/1239. – 104,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Administración: 02.

Régimen Sector: 0111 Régimen General. –

Título ejecutivo	Identificador del S.R.	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe reclamado	Periodo de liquidación
09 2007 050004572	07 011006291320	Correira Justina	Cl. El Olmo, 10 2	09200	Miranda de Ebro	1.931,72	05/06 09/06
09 2007 050004370	07 091010534431	Nogueira Montenegro Bruno Se	Cl. Alfonso VI, 134 I	09200	Miranda de Ebro	153,31	07/06 07/06

Miranda de Ebro, a 11 de febrero de 2008. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200801298/1248. – 147,00

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48/01

##### Notificaciones a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no impu-

tables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de Bilbao, C/ Viuda de Epalza, 3, teléfono 94 479 51 61 y fax 94 479 51 65.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	DC	L	C.C.C./N.A.F.	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Municipio	Procedimiento	N.º documento
4801070660	81	I	301028914872	Kada Abderrahmane	Av. Perlado, 21-2 B	09007	Burgos	Not. Emb. salario-pens.	480135107007399817

Bilbao, a 4 de febrero de 2008. – El Recaudador Ejecutivo, Juan Antonio López.

200801290/1249. – 72,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Centros Comerciales Carrefour, S.A., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para estación de servicio en un establecimiento sito en la Ctra. Santander, Km. 2 (Expte. 357/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de enero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801215/1241. – 68,00

### Ayuntamiento de Belorado

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Belorado el día 31 de enero de 2008, se procedió a la aprobación inicial de la siguiente ordenanza que a continuación se indica:

a) Tasa por prestación de los servicios de guardería infantil, centro ocupacional e instalaciones análogas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública de treinta días naturales a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos los expedientes citados podrán ser consultados en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Belorado sitas en la Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado dentro del horario de atención al público (lunes a viernes entre las 9.00 y 15.00 horas).

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Belorado, a 12 de febrero de 2008. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200801281/1253. – 68,00

En fecha 31 de octubre de 2007, se presenta en el Ayuntamiento de Belorado por Pilasan, S.L. solicitud de licencia ambiental para actividad de ferretería y almacén de suministros industriales en los términos en que a continuación se indican:

Solicitante: Exclusivas Pilasan, S.L.

Fecha solicitud: 24/01/2007 y mejora de solicitud el 24/01/2008.

Actividad: Ferretería y almacén de suministros industriales.

Ubicación: Parcela n.º 6 del Pol. Industrial El Retorto.

De conformidad con el artículo 26.1, y 27.2 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 59.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos el expediente podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sito en la Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

En Belorado, a 13 de febrero de 2008. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200801268/1254. – 72,00

En sesión de carácter ordinario celebrada por el Ayuntamiento de Belorado en fecha 31 de enero de 2008, tuvo lugar la aprobación inicial simple por unanimidad de los asistentes del siguiente instrumento de planeamiento desarrollo:

Documento: Estudio de Detalle de parcelas 8/10/12 y 14 del Camino del Matadero de Belorado (Burgos).

Carácter del documento: Modificación puntual de NN.UU.MM.

Redactor: D. José Miguel Gascón Saldaña (Arquitecto).

Promotor: Construcciones Aydillo Fernández, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el art 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), se abre un periodo de información pública de un mes (a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio) para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales sitas en el Ayuntamiento de Belorado, Plaza Mayor, n.º 1-1.º, donde podrá ser consultado en horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

En Belorado, a 12 de febrero de 2008. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200801265/1257. – 68,00

En sesión de carácter ordinario celebrada por el Ayuntamiento de Belorado en fecha 31 de enero de 2008, tuvo lugar la aprobación inicial simple por mayoría de los asistentes del siguiente instrumento de planeamiento desarrollo:

Documento: Estudio de Detalle de c/ Extramuros, n.º 7/15 y 17 y Camino Harinera, n.º 4, 6 y 8 de Belorado (Burgos).

Carácter del documento: Detalle de las actuales NN.UU.MM.

Redactor: D. Miguel Angel Martínez Movilla (Arquitecto).

Promotor: Promociones Inmobiliarias Visgasa, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), se abre un periodo de información pública de un mes (a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio) para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales sitas en el Ayuntamiento de Belorado, Plaza Mayor, n.º 1-1.º donde podrá ser consultado en horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

En Belorado, a 12 de febrero de 2008. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200801264/1258. – 68,00

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto del Ayuntamiento de Belorado, correspondiente al ejercicio de 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Belorado, a 12 de febrero de 2008. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200801267/1255. – 68,00

En sesión de carácter ordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Belorado el día 31 de enero de 2008 se aprobó el proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jesús Minués Algarra para la ejecución de la obra «Proyecto de acondicionamiento de la mina "El Comienzo" en Puras de Villafranca» por importe de ciento veintisiete mil doscientos quince euros con sesenta céntimos (127.215,60 euros). Se somete el proyecto citado a información pública durante el plazo de quince días naturales para que los interesados puedan consultarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos el proyecto se encuentra depositado en las dependencias municipales sitas en Plaza Mayor, n.º 1, 1.º de Belorado. En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 13 de febrero de 2008 se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación por procedimiento abierto, forma concurso, tramitación urgente del contrato para al adjudicación de la obra de «Acondicionamiento de la mina "El Comienzo" en Puras de Villafranca (Burgos)». Simultáneamente se anuncia la pública licitación la cual se aplazaría en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones cuyas prescripciones son las siguientes:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Belorado, Plaza Mayor, número 1, 09250 Belorado. Organismo competente: Ayuntamiento Pleno.

2. – *Objeto del contrato:* Ejecución de obras de «Acondicionamiento de mina "El Comienzo" según proyecto redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jesús Minués Algarra.

3. – *Plazo de ejecución:* Siete meses partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

5. – *Presupuesto base de la licitación:* Ciento veintisiete mil doscientos quince euros con sesenta céntimos (127.215,60 euros).

6. – *Garantías:*

a) Garantía provisional: La garantía será del 2% del precio del tipo de licitación, dos mil quinientos cuarenta y cuatro euros con treinta y un céntimos (2.544,31 euros).

b) Garantía definitiva: La garantía definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

7. – *Obtención de documentación e información:*

Entidad Ayuntamiento de Belorado. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1. Localidad y C.P.: 09250 Belorado.

Horario: Lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas.

Una copia del pliego de condiciones y el proyecto de obras citado se encuentran depositados en Copistería Amabar, sita en Avda. del Arlanzón, n.º 15 de Burgos.

8. – *Presentación de ofertas*: Dentro de los trece días naturales a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrán presentar las ofertas con la documentación especificada en el pliego de condiciones en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Belorado o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4 de la LRJPAC 30/92.

9. – *Apertura de plicas*: A las trece horas el día hábil posterior al décimo primer día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la presentación de ofertas en las Oficinas Municipales sitas en Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado.

10. – *Requisitos "especiales" de los licitadores*: La clasificación exigida a los contratistas será la siguiente:

Grupo I «Instalaciones eléctricas».

Subgrupo 1: «Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos».

Categoría C.

En Belorado, a 13 de febrero de 2008. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200801266/1256. – 236,00

### Ayuntamiento de Busto de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 12 de febrero de 2008 el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la contratación de las obras de II Fase de la Obra del espacio para la creación joven y su zona de albergue en Busto de Bureba, se expone al público por un plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública, por concurso, en procedimiento abierto, con carácter de urgencia para la contratación de las obras, si bien la licitación se aplazará cuanto sea preciso en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

– *Objeto*: La contratación de las obras de II Fase del espacio para la creación joven y su zona de albergue en Busto de Bureba, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Javier Uzquiza Busto.

– *Tipo de licitación*: Es de 200.000 euros. Se incluye el IVA, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos.

– *Plazo de ejecución*: Será de seis meses contados a partir del día siguiente al del Acta de Replanteo.

– *Fianzas*: La provisional del 2% del tipo de licitación y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

– *Forma de pago*: Contra certificaciones de obra debidamente aprobadas.

– *Proposiciones*: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Busto de Bureba, durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los licitadores presentarán tres sobres cerrados y firmados.

Sobre número 1: Documentación General; se adjuntarán los documentos expresados en el artículo 79 del texto refundido de la LCAP.

Sobre número 2: Proposición económica: Conforme al modelo propuesto en el pliego de condiciones económico administrativas.

Sobre número 3: Documentación técnica: Se incluirá la documentación relativa al proyecto base ofertado y las solucio-

nes variantes que se presenten, así como la relación de maquinaria a pie de obra.

– *Apertura de las plicas*: Tendrá lugar en acto público a las 12.00 horas el primer viernes siguiente al día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

– *Criterios de valoración*: La adjudicación se realizará en base a los siguientes criterios de valoración relacionados a continuación por niveles y en orden decreciente de importancia.

Nivel 1: Precio de la oferta con las consideraciones de las mejoras introducidas en la misma. Mayor experiencia en obras similares, 50%.

Nivel 2: Disponibilidad de medios, mejor programa de mantenimiento de servicios, calidad de materiales, 30%.

Nivel 3: Menor plazo de ejecución justificado con una correcta programación de las obras, 20%.

En Busto de Bureba, a 12 de febrero de 2008. – El Alcalde Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200801261/1260. – 164,00

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 12 de febrero de 2008 el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la contratación de las «Obras de construcción del edificio del camping en Busto de Bureba», se expone al público por un plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública, por concurso, en procedimiento abierto, con carácter de urgencia para la contratación de las obras, si bien la licitación se aplazará cuanto sea preciso en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

– *Objeto*: La contratación de las «Obras de construcción del edificio del camping en Busto de Bureba», según proyecto redactado por el Arquitecto D. Alfredo Peraita Lechosa.

– *Tipo de licitación*: Es de 80.955 euros. Se incluye el IVA, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos.

– *Plazo de ejecución*: Será de seis meses contados a partir del día siguiente al del Acta de Replanteo.

– *Fianzas*: La provisional del 2% del tipo de licitación y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

– *Forma de pago*: Contra certificaciones de obra debidamente aprobadas.

– *Proposiciones*: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Busto de Bureba, durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los licitadores presentarán tres sobres cerrados y firmados.

Sobre número 1: Documentación General: Se adjuntarán los documentos expresados en el artículo 79 del texto refundido de la LCAP.

Sobre número 2: Proposición económica: Conforme al modelo propuesto en el pliego de condiciones económico administrativas.

Sobre número 3: Documentación Técnica: Se incluirá la documentación relativa al proyecto base ofertado y las soluciones variantes que se presenten así como la relación de maquinaria a pie de obra.

– *Apertura de las plicas*: Tendrá lugar en acto público a las 12.00 horas el primer viernes siguiente al día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

– *Criterios de valoración*: La adjudicación se realizará en base a los siguientes criterios de valoración relacionados a continuación por niveles y en orden decreciente de importancia.



Nivel 1: Precio de la oferta con las consideraciones de las mejoras introducidas en la misma. Mayor experiencia en obras similares, 50%

Nivel 2: Disponibilidad de medios, mejor programa de mantenimiento de servicios, calidad de materiales, 30%.

Nivel 3: Menor plazo de ejecución justificado con una correcta programación de las obras, 20%.

En Busto de Bureba, a 12 de febrero de 2008. – El Alcalde Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200801262/1261. – 156,00

### Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2007, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia 226, de 26 de noviembre de 2007, al no haberse formulado reclamación alguna en el periodo de información pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 y 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se publica el texto íntegro de la ordenanza.

En Castrillo de la Reina, a 24 de enero de 2008. – El Alcalde, José Luis Santo Domingo Alcalde.

200801291/1250. – 120

\* \* \*

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES

##### Artículo 1.º – Fundamento.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda establecer la «Tasa por utilización de edificios municipales», que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

##### Artículo 2.º – Naturaleza y hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa el aprovechamiento especial o utilización privativa del dominio público local consistente en la utilización de los edificios municipales, así como la prestación de los servicios municipales que conlleve dicha utilización.

##### Artículo 3.º – Sujetos pasivos.

Serán sujetos pasivos de esta tasa las personas físicas o jurídicas y entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, beneficiarias de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local que constituye el hecho imponible.

##### Artículo 4.º – Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

##### Artículo 5.º – Cuota tributaria.

La cuota tributaria de esta tasa será de 12 euros por día de utilización del edificio municipal.

##### Artículo 6.º – Exenciones y bonificaciones.

Estarán exentos del pago de dicha tasa las asociaciones de esta localidad legalmente constituidas que realicen o hayan realizado un evento socio-cultural a lo largo del año.

##### Artículo 7.º – Devengo de la tasa.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se obtenga la autorización para la utilización del edificio público que se solicita.

##### Artículo 8.º – Declaración e ingreso.

Para obtener la autorización de utilización del edificio público, será necesario presentar una solicitud, al menos con 15 días de antelación a la fecha de utilización.

Una vez obtenida la autorización se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días abone las cuotas correspondientes, con el apercibimiento de que, si no lo efectuara, se tendrá el escrito por no presentado y será archivada la solicitud.

##### Artículo 9.º – Responsabilidad de uso.

1. Cuando por la utilización de los edificios municipales, éstos sufrieran algún desperfecto o deterioro, el beneficiario de la autorización estará obligado a pagar, sin perjuicio de la tasa, del coste íntegro de los gastos de reparación o reconstrucción si fueren irreparables.

2. Dichas cantidades no podrán ser condonadas total ni parcialmente.

##### Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de edificios municipales, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será de aplicación a partir del día uno de enero de dos mil ocho, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

### Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2007, el presupuesto general para el ejercicio de 2008, queda expuesto al público por espacio quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Barrio de Bricia, a 7 de febrero de 2008. – El Alcalde-Presidente, Javier Hernández Gutiérrez.

200801263/1259. – 68,00

### Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

**Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obra «Reforma de dependencias municipales».**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación del contrato:

1. – *Objeto:* Ejecución de la obra de «Reforma de dependencias municipales» en Barbadillo de Herreros, con un plazo de seis meses desde la firma del acta de replanteo.

2. – *Tramitación:* Ordinaria por concurso abierto.

3. – *Adjudicación:* A la empresa H. Moral Neila, S.L., empresa de construcción por el precio de 63.505,26 euros, siendo el tipo de licitación de 63.505,26 euros, acuerdo de Pleno de 22 de diciembre de 2007.

En Barbadillo de Herreros, a 13 de febrero de 2008. – El Alcalde, Angel Orodea Martín.

200801269/1252. – 68,00

### Ayuntamiento de Arauzo de Torre

#### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2008*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Torre para el ejercicio 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 120.000,00 euros y el estado de ingresos a 120.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arauzo de Torre, 13 de febrero de 2008. – El Alcalde, Esteban Marina Revilla.

200801329/1315. – 68,00

### Ayuntamiento de Buniel

En el curso del expediente para la provisión en propiedad, mediante sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Buniel (Burgos), perteneciente a la oferta de empleo público del año 2007, con fecha 15 de febrero de 2008, se ha dictado Decreto de Alcaldía que en su parte dispositiva resuelve:

Primero. – Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos según el siguiente detalle:

– Admitidos:

<i>N.º orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
1	Acebo Queipo, María Lorena	52.619.429-Y
2	Alonso Miguel, Elena	71.279.289-N
3	Alonso Puente, Vanesa	71.284.049-B
4	Antolín Marcos, Alvaro Amando	71.274.198-G
5	Aragón Sainz, Almudena	13.142.395-B
6	Arroyo del Fraile, Ana María	13.144.096-X
7	Aubeso Renedo, Violeta	13.108.079-B
8	Ausín Fuertes, María Elena	13.129.309-N
9	Baquero Martín, Marta	12.763.536-P
10	Barrero Trujillo, Javier	13.153.915-P
11	Barrio Bustillo, Cecilia	13.165.924-B
12	Basante Caridad, Miguel Angel	10.081.485-X
13	Benito Pardo, María Isabel	13.126.194-W
14	Benito Rodríguez, Rosa Ana	13.159.526-F
15	Camarero Palomero, Esther	71.272.585-R
16	Campo García, Isabel	13.118.874-S
17	Carcedo Bárcena, Cristina María	13.151.369-S
18	Castrillo Aparicio, Nuria	13.169.068-G
19	Castrillo Aparicio, Rebeca	13.169.069-M
20	Castro Osorno, Mónica	71.929.715-K

<i>N.º orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
21	Cid Calzón, Ana Belén	70.880.996-X
22	Cortés Carcedo, María Isabel	71.268.721-R
23	Cotillas Rámila, Marta	13.161.786-J
24	Cristóbal Cristóbal, Avelina	71.260.768-Y
25	Cristóbal Sainz, Azucena	13.164.748-P
26	Cuñado Barrio, María Jesús	13.131.640-C
27	Curiel Alvaro, Soraya	13.142.919-Y
28	De la Fuente Santamaría, Cristina	13.152.036-S
29	De Lorenzo Díez, Alvaro	13.167.159-G
30	De Pablo Lucas, Micaela	44.004.757-F
31	Del Alamo Sierra, María del Rosario	13.144.285-S
32	Del Río Palacios, María Felicitas	13.123.035-V
33	Del Vigo Fernández, María Teresa	71.281.958-J
34	Delgado Angulo, María Mercedes	13.132.542-W
35	Díez López, Silvia Inés	71.280.776-G
36	Elena Berezo, María José	13.141.171-Y
37	Enríquez Muñoz, Sonia	71.933.058-Y
38	Espinosa Oca, Raquel	13.166.074-T
39	Fenández Gutiérrez, Consuelo	13.121.604-N
40	Fernández Pastor, María José	12.778.641-W
41	Fernández Rodríguez-Lacín, M.ª Eugenia	09.405.736-R
42	Fonfría Solabarrieta, Marta	13.134.042-F
43	Fontaneda González, Susana	13.165.353-S
44	Gamo Pacios, Eva	71.262.648-T
45	Gamo Pacios, Raquel	71.262.647-T
46	García Laiz, Natalia	71.417.938-V
47	García Torre, Verónica	12.780.888-H
48	Gómez Gómez, Raquel	13.159.726-T
49	Gómez Guillén, Juan Manuel	80.074.426-H
50	Gómez Saiz, Patricia	13.157.864-R
51	González Arroyo, Jesús María	13.164.299-L
52	González González, Noelina	71.269.292-C
53	González Pérez, Mónica	18.169.635-A
54	Grande Pereiro, Cristina	09.320.040-A
55	Huerta Lara, Laura	71.289.024-H
56	Iturmendi Benedi, Blanca	71.281.848-H
57	Izquierdo Merino, Diego	13.306.603-E
58	Izquierdo Peña, Javier	13.169.119-D
59	Izquierdo Rodrigo, Amaya	13.147.093-V
60	Izquierdo Rodrigo, María del Carmen	13.155.031-C
61	Justo Muñoz, Nuria	13.152.281-P
62	López de la Hera, Alberto	71.265.574-M
63	López Hernández, María Sonia	16.810.686-D
64	López Linares, Margarita	13.129.486-M
65	López Palma, Azucena	13.130.927-C
66	Martín Martín, Vanesa	71.268.141-L
67	Martín Tamayo, María Yolanda	13.115.089-Y
68	Millán Ortega, María Cruz	13.135.104-B
69	Molpeceres García, Vanesa	71.267.031-J
70	Morán Feliz, María Jesús	13.139.006-A
71	Núñez Bartolomé, Begoña	13.103.829-Q
72	Orive Grisaleña, María del Mar	13.302.634-D
73	Ovejero Bernardo, Rosana	72.885.071-A
74	Palacios Santamaría, María del Carmen	71.286.105-C
75	Pérez Longo, Beatriz	13.140.671-N
76	Pérez Mazuelas, Blanca	13.127.786-F
77	Puente Tobalina, Susana	13.156.200-Q
78	Redondo González, María Angeles	13.128.637-F
79	Renedo Martínez, Laura	13.166.527-Q
80	Robles San Juan, Diana	71.445.685-A
81	Rodrigo Arnaiz, Beatriz	71.268.861-A
82	Rodrigo Marañón, Marta	13.157.477-M
83	Rodríguez García, Mónica	71.284.521-T
84	Rúa Casas, María Dolores	13.169.865-L
85	Ruiz Gómez, María Luz	13.111.100-L
86	Sáez Rubio, Eva María	71.273.165-Y
87	Sagredo Azofra, Laura	71.264.882-A
88	Sánchez Salas, Ana Bárbara	71.276.770-T
89	Santamaría Benito, Andrés Ramón	13.148.335-V
90	Santamaría Regaliza, Begoña	13.158.645-T
91	Sevilla Güemes, María Angeles	13.101.528-S
92	Simón Martín, María Aránzazu	13.135.030-Y

N.º orden	Apellidos y nombre	D.N.I.
93	Tajadura Carcedo, Alejandra	13.167.040-T
94	Tajadura Carcedo, Mónica	13.162.779-V
95	Terán Terán, Gema	13.155.100-C
96	Uyarra Vicente, Yolanda	13.144.376-Z
97	Varona Valmaseda, Rebeca	13.152.584-B
98	Velasco Vicario, Cristina	13.144.458-G
99	Villaverde Castroviejo, Carolina	71.290.092-H

– Excluidos:

N.º orden: 1. Apellidos y nombre: Macías Sánchez, Jorge. D.N.I.: 09.346.305-W. Causa de exclusión: Documentación incompleta.

Segundo. – En el tablón de edictos del Ayuntamiento de Buniel se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos.

Tercero. – Hacer pública la composición del Tribunal que calificará el concurso-oposición, que estará constituido de la siguiente forma:

– Presidente:

Titular: Doña María del Mar Castaño Fernández (Licenciada en Derecho. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Buniel).

Suplente: Doña Alicia Martínez Zaldo (Licenciada en Derecho. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pampliega).

– Primer Vocal:

Titular: Doña Ana Isabel García Gómez (Licenciada en Derecho, Funcionaria de la Excma. Diputación Provincial de Burgos).

Suplente: Doña Ana Belén Vivar Abia (Licenciada en Derecho, Funcionaria de la Excma. Diputación Provincial de Burgos).

– Segundo Vocal:

Titular: Doña Raquel Izquierdo Antoniano (Licenciada en Filosofía y Letras. Funcionaria de la Excma. Diputación Provincial de Burgos).

Suplente: Doña Nérida Villarán López-Quintana (Licenciada en Empresariales. Funcionaria de la Excma. Diputación Provincial de Burgos).

– Tercer Vocal:

Titular: Don Jesús Gutiérrez Yudego (Funcionario de la Junta de Castilla y León).

Suplente: Doña María Luisa Ortega Lara (Funcionaria de la Junta de Castilla y León).

– Secretario:

Titular: Don Manuel Angel Vázquez García (Licenciado en Derecho. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Gumiel de Izán).

Suplente: Doña María Begoña González Castro (Licenciada en Derecho. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Belorado).

Cuarto. – Se convoca a todos los aspirantes para la realización de la primera prueba selectiva el día 10 de marzo de 2008. Hora: 09.30. Lugar: Centro de Estudios Locales del Servicio de Formación y Empleo de la Excma. Diputación Provincial de Burgos en el Complejo Asistencial de Fuentes Blancas. Paraje Fuentes Blancas, sin número (Burgos), debiendo presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. – Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 4.

En Buniel, a 15 de febrero de 2008. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200801347/1309. – 568,00

### Ayuntamiento de Valle de Losa

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2008 aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2008 y sus bases de

ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Valle de Losa, a 13 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200801334/1311. – 68,00

### Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por acuerdo del Pleno, de fecha de 11 de febrero de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de obras por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, mediante concurso-subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación «El Charco I», del Sector 1, Residencial del SUNC, de Ibeas de Juarros (Burgos).

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra descrita en el «Boletín Oficial del Estado», para que desde el día siguiente al de su publicación se presenten al mismo las alegaciones oportunas durante el plazo de ocho días naturales. Simultáneamente, se abre un plazo de veintiséis días naturales para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros (Burgos).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 01/08.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Adjudicación de las obras de Urbanización de la Unidad de Actuación «El Charco I», del Sector 1, Residencial del SUNC de Ibeas de Juarros (Burgos).

b) División por lotes y números: 1.

c) Lugar de ejecución: Fincas señaladas con los números 42, 50, 52, 54-56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70 y 70A del Camino del Charco, actualmente calle Los Nogales; y los números 921-23, 25 y 31 del Camino Pranillo, actualmente calle Pranillo, en Ibeas de Juarros (Burgos).

d) Plazo de ejecución (meses): Mínimo seis meses a un máximo de doce meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso-subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 489.136,26 euros.

5. – *Garantía provisional:* 2% del presupuesto del contrato o base de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información:*

Secretaría, sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros (Burgos). Calle San Martín, número 15, 09198 Ibeas de Juarros (Burgos). Teléfono 947 421 005. Copistería Amabardos, Avda. del Arlanzón, número 15, Burgos.

a) Fecha límite de obtención de documentos e información: Veintiséis días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación, en su caso: Grupo G; Subgrupo: 6; Categoría: d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En los términos en los que se exige la clasificación correspondiente.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: Según se dispone en el apartado III, Cláusulas Administrativas, Punto 2. – Bases de licitación y de la adjudicación, así como de los anexos correspondientes a presentar dispuesto en el pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Secretaría, sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros (Burgos).

2. Domicilio: Calle San Martín, número 15.

3. Localidad y código postal: Ibeas de Juarros (Burgos) 09198.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros (Burgos).

b) Domicilio: Calle San Martín, número 15.

c) Localidad y código postal: Ibeas de Juarros (Burgos) 09198.

d) Fecha: Al cuarto día hábil de la conclusión del plazo para la presentación de las ofertas.

e) Hora: 11.00 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* Lo dispuesto en el presente pliego, según el apartado 4.2.8.

En Ibeas de Juarros, a 11 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Manuel Romo Herrera.

200801331/1312. – 252,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Con fecha 18 de octubre de 2007, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, de forma inicial, el Proyecto Técnico, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Santiago Montemayor de la Fuente, relativo a Obras de «C.T. 901141270 Convento II y CT 901141030 Convento I en caseta prefabricada y red de distribución en media y baja tensión para urbanización UA-5 de Villasana de Mena», cuyo presupuesto asciende a 146.622,42 euros.

Lo que se hace público, a efectos de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de quinde días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Villasana del Mena, a 13 de febrero de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200801323/1313. – 68,00

### Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio

#### *Contrato de obras por procedimiento abierto mediante concurso*

Por resolución de Alcaldía, de fecha 04/02/08, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de obra de travesía en Quintanas de Valdelucio por procedimiento abierto mediante concurso y de tramitación urgente.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de pavimentación de calles por procedimiento abierto mediante concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 01/08.

2. – *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Renovación de redes en Quintanas de Valdelucio.

b) Lugar de ejecución: Quintanas de Valdelucio.

d) Plazo de ejecución (meses): Seis.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 63.300 euros.

5. – *Garantía provisional:* 2% del presupuesto.

6. – *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Secretaría de la Junta Vecinal.
- b) Domicilio: Edificio Ayuntamiento.
- c) Localidad y código postal: Quintanas de Valdelucio 09127.

d) Teléfono: 947 36 36 00.

e) Telefax: 947 36 35 83.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 10 horas del día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Los generales para contratar con la Administración.

- a) Clasificación, en su caso.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera inhábil se trasladará éste al primero que lo fuera.

b) Documentación a presentar: Según Cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría de la Junta Vecinal ubicada en el Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, en Quintanas de Valdelucio, C.P. 09127, Burgos.

9. – *Apertura de las ofertas:* A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Quintanas de Valdelucio, a 4 de febrero de 2008. – El Alcalde, Luis Angel García Gutiérrez.

200801039/1308. – 184,00

### Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2006, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	17.300,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	317.100,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	11.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	16.400,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	118.920,00
Total ingresos . . . . .		480.720,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	12.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	98.220,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	8.400,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	362.000,00
Total gastos . . . . .		480.720,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, n.º 1, con arreglo a los motivos de su n.º 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, n.º 1, en plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cubillo del Campo, a 5 de febrero de 2008. – El Alcalde, Jesús Navarro Manero.

200801383/1350. – 68,00

### Cuenta general del presupuesto del año 2007

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 y 4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la cuenta general del presupuesto del ejercicio económico correspondiente a 2007, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se juzguen oportunos ante la propia Corporación, no obstante, la misma resultará aprobada

definitivamente de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

Cubillo del Campo, a 5 de febrero de 2008. – El Alcalde, Jesús Navarro Manero.

200801381/1348. – 68,00

### Presupuesto ordinario del año 2008

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2008, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio de 2008 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y R.D. 861/1986, de 25 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cubillo del Campo, a 5 de febrero de 2008. – El Alcalde, Jesús Navarro Manero.

200801382/1349. – 68,00

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2007, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	16.850,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	299.150,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	15.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	45.000,00
Total ingresos . . . . .		388.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	17.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	87.560,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	5.800,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	277.440,00
Total gastos . . . . .		388.000,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, n.º 1, con arreglo a los motivos de su n.º 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, n.º 1, en plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cubillo del Campo, a 5 de febrero de 2008. – El Alcalde, Jesús Navarro Manero.

200801384/1351. – 68,00

### Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Este Ayuntamiento aprobó, en sesión de 13 de febrero de 2008, la segunda separata de pavimentación parcial de la calle Mayor a realizar en esta localidad, redactado por el Arquitecto D. Javier Uzquiza Busto, por un importe de 41.000 euros.

Lo que se hace público, durante el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, para su examen y alegaciones en su caso en este Ayuntamiento.

En Redecilla del Camino, a 13 de febrero de 2008. – El Alcalde, Julio Gallo García.

200801314/1314. – 68,00

### Ayuntamiento de Huérmeces

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de febrero de 2008, el proyecto técnico de edificio destinado a consultorio médico y usos múltiples en San Pantaleón del Páramo, redactado por el Arquitecto D. José María Manero Torres, por importe de 173.035,34 euros, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Huérmeces, a 14 de febrero de 2008. – El Alcalde, Santiago González González.

200801337/1310. – 68,00

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

#### Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2008, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario referida al «Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica - ejercicio 2008», referido a los Ayuntamientos que han encomendado o delegado la recaudación de dicho tributo a esta Diputación Provincial, y que figuran en la relación adjunta.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las Oficinas de la Caja de Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico, Caja Rural de Burgos o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con Oficinas en la Provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarto. – Este anuncio será objeto de publicación en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos, conjuntamente con los Padrones puestos al cobro, a efectos de su impugnación dentro de los plazos legalmente previstos.

Burgos, 15 de febrero de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200801357/1354. – 186,00

\* \* \*

#### IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA - 2008

ABAJAS  
ADRADA DE HAZA  
AGUAS CANDIDAS  
AGUILAR DE BUREBA  
ALBILLOS  
ALFOZ DE BRICIA  
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS  
ALFOZ DE SANTA GADEA  
LOS ALTOS  
ANGUIX  
ARAUZO DE MIEL  
ARCOS  
ARENILLAS DE RIO PISUERGA  
ARIJA  
ARLANZON  
ARRAYA DE OCA  
ATAPUERCA  
LOS AUSINES  
AVELLANOSA DE MUÑO  
BAHABON DE ESGUEVA

LOS BALBASES  
BAÑOS DE VALDEARADOS  
BARBADILLO DEL MERCADO  
BARBADILLO DEL PEZ  
BARRIO DE MUÑO  
LOS BARRIOS DE BUREBA  
BARRIOS DE COLINA  
BASCONCILLOS DEL TOZO  
BELMBIMBRE  
BERZOSA DE BUREBA  
BRIVIESCA  
BUNIEL  
BUSTO DE BUREBA  
CABAÑES DE ESGUEVA  
CABEZON DE LA SIERRA  
CAVIA  
CANICOSA DE LA SIERRA  
CANTABRANA  
CARAZO  
CARCEDO DE BUREBA

CARCEDO DE BURGOS  
CARDEÑAJIMENO  
CARDEÑUELA RIOPICO  
CASCAJARES DE BUREBA  
CASTELLANOS DE CASTRO  
CASTIL DE PEONES  
CASTRILLO DEL VAL  
CASTRILLO MATAJUDIOS  
CASTROJERIZ  
CAYUELA  
CELADA DEL CAMINO  
CERRATON DE JUARROS  
CILLERUELO DE ABAJO  
CILLERUELO DE ARRIBA  
CIRUELOS DE CERVERA  
COGOLLOS  
CONDADO DE TREVIÑO  
CONTRERAS  
CORUÑA DEL CONDE  
CUBILLO DEL CAMPO

LA CUEVA DE ROA	PALAZUELOS DE MUÑO	TARDAJOS
CUEVAS DE SAN CLEMENTE	PAMPLIEGA	TERRADILLOS DE ESGUEVA
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	PANCORBO	TINIEBLAS DE LA SIERRA
FRANDOVINEZ	PARTIDO SIERRA TOBALINA	TORDOMAR
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	PEDROSA DE RIO URBEL	TORREGALINDO
FRESNO DE RIO TIRON	PEDROSA DEL PARAMO	TORTOLES DE ESGUEVA
FUENTEBUREBA	PEDROSA DEL PRINCIPE	TOSANTOS
FUENTECEN	PERAL DE ARLANZA	TRESPADERNE
FUENTELCESPED	PIERNIGAS	TUBILLA DEL AGUA
FUENTELISENDO	PINEDA DE LA SIERRA	TUBILLA DEL LAGO
FUENTEMOLINOS	PINEDA TRASMONTE	URBEL DEL CASTILLO
FUENTESPINA	PINILLA DE LOS BARRUECOS	VADOCONDES
GALBARROS	POZA DE LA SAL	VALDEANDE
LA GALLEGA	PRADANOS DE BUREBA	VALDEZATE
GRIJALBA	PRADOLUENGO	VALDORROS
GRISALEÑA	PRESENCIO	VALLARTA DE BUREBA
GUMIEL DEL MERCADO	LA PUEBLA DE ARGANZON	VALLE DE LAS NAVAS
HACINAS	QUINTANA DEL PIDIO	VALLE DE LOSA
HAZA	QUINTANABUREBA	VALLE DE MANZANEDO
HONTANAS	QUINTANAELAZ	VALLE DE MENA
HONTANGAS	QUINTANAORTUÑO	VALLE DE SANTIBAÑEZ
HONTORIA DE LA CANTERA	QUINTANAPALLA	VALLE DE SEDANO
HONTORIA DEL PINAR	QUINTANAVIDES	VALLE DE VALDEBEZANA
HORMAZAS, LAS	QUINTANAR DE LA SIERRA	VALLE DE VALDELAGUNA
HORNILLOS DEL CAMINO	QUINTANILLA DEL COCO	VALLE DE VALDELUCIO
HORTIGÜELA	QUINTANILLA SAN GARCIA	VALLE DE ZAMANZAS
HOYALES DE ROA	QUINTANILLA VIVAR	VALLEGERA
HUERMECES	LAS QUINTANILLAS	VALLES DE PALENZUELA
HUERTA DEL REY	RABANERA DEL PINAR	VALLUERCANES
HUMADA	RABANOS	VALMALA
HURONES	REGUMIEL DE LA SIERRA	LA VID DE BUREBA
IGLESIARRUBIA	REINOSO	LA VID Y BARRIOS
ISAR	LA REVILLA	VILEÑA
ITERO DEL CASTILLO	REVILLA DEL CAMPO	VILLADIEGO
JARAMILLO DE LA FUENTE	REVILLARRUZ	VILLAESCUSA LA SOMBRIA
JUNTA DE TRASLALOMA	REZMONDO	VILLAFRANCA MONTES DE OCA
JURISDICCION DE LARA	ROJAS	VILLAFRUELA
LERMA	ROYUELA DE RIO FRANCO	VILLAGALIJO
LLANO DE BUREBA	RUBENA	VILLAHOZ
MADRIGAL DEL MONTE	RUBLACEDO DE ABAJO	VILLALBA DE DUERO
MADRIGALEJO DEL MONTE	RUCANDIO	VILLALBILLA DE GUMIEL
MAMBRILLAS DE LARA	SALAS DE BUREBA	VILLALDEMIRO
MAMOLAR	SALAS DE LOS INFANTES	VILLALMANZO
MAZUELA	SALDAÑA DE BURGOS	VILLAMBISTIA
MEDINA DE POMAR	SALINILLAS DE BUREBA	VILLAMEDIANILLA
MELGAR DE FERNAMENTAL	SAN ADRIAN DE JUARROS	VILLAMIEL DE LA SIERRA
MERINDAD DE CUESTA URRIA	SAN MAMES DE BURGOS	VILLANGOMEZ
MERINDAD DE MONTIJA	SAN MILLAN DE LARA	VILLANUEVA DE ARGAÑO
MERINDAD DE RIO UBIERNA	SAN VICENTE DEL VALLE	VILLANUEVA DE CARAZO
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	SANTA CECILIA	VILLANUEVA DE GUMIEL
MERINDAD DE VALDEPORRES	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES
MERINDAD DE VALDIVIELSO	SANTA MARIA DEL MERCADILLO	VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	SANTA MARIA DEL INVIERNO	VILLARCAYO MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA
MONASTERIO DE RODILLA	SANTA MARIA RIBARREDONDA	VILLARIEZO
MONTORIO	SANTA OLALLA DE BUREBA	VILLASANDINO
MORADILLO DE ROA	SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	VILLASUR DE HERREROS
NEBREDA	SANTIBAÑEZ DEL VAL	VILLAVERDE DEL MONTE
OLMEDILLO DE ROA	SANTO DOMINGO DE SILOS	VILLAYERNO MORQUILLAS
OLMILLOS DE MUÑO	SARGENTES DE LA LORA	VILLAZOPEQUE
ORBANEJA RIOPICO	SARRACIN	VILLEGAS
PADILLA DE ABAJO	SASAMON	VIZCAINOS
PADRONES DE BUREBA	LA SEQUERA DE HAZA	ZARZOSA DE RIO PISUERGA
PALACIOS DE LA SIERRA	SOTRAGERO	ZAZUAR
PALAZUELOS DE LA SIERRA	SOTRESGUDO	ZUÑEDA
	TAMARON	

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del padrón. La competencia para tramitar y resolver dicho recurso dependerá de las

facultades que hayan sido delegadas en el caso del impuesto sobre vehículos.

Si el Ayuntamiento delegó la gestión tributaria ante el Ilmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de Burgos; y en el resto de los casos, ante el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento respectivo.

## SERVICIO DE PERSONAL

### CONVOCATORIA PARA LA PROVISION BAJO CONTRATO DE INTERINIDAD DE UN PUESTO DE PSICOLOGO DEL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Por Resolución número 755, de 14 de febrero de 2008, la Presidencia de la Entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asistida del Secretario General, ha aprobado las Bases de la Convocatoria que se transcriben:

#### BASES

Primera. – *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión urgente de un puesto de Psicólogo, que llevará a cabo entre otras, la función de coordinar uno de los Equipos del Programa de Apoyo a Familias.

El contrato se celebrará bajo la modalidad de interinidad, cesando en el momento de la cobertura definitiva del puesto o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Segunda. – *Requisitos que deben cumplir los aspirantes.*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantener durante el proceso selectivo, los siguientes requisitos:

- a) Ser español o extranjero que cumpla los requisitos legales establecidos.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado en Psicología, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente, pudiéndose exigir valoración por el Servicio Médico de la Entidad.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señaladas por las disposiciones legales vigentes.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea y extranjeros deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

g) Carnet de conducir de clase B y disponibilidad de vehículo.

Tercera. – *Sistema de selección.*

Pruebas selectivas.

Cuarta. – *Forma y plazo de presentación de instancias.*

4.1. – Las instancias solicitando tomar parte en la citada convocatoria, serán formuladas con sujeción al modelo que figura como anexo, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y deberán contener los datos personales de los solicitantes, la manifestación de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda de la Convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y la expresión de que, en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente

las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

4.2. – Plazo de presentación de instancias. El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.3. – Lugar de presentación. La solicitud, debidamente cumplimentada, se presentará en el Registro General de la Diputación Provincial.

También podrán presentarse las instancias conforme dispone el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos se pone en conocimiento de los interesados que no se ha suscrito convenio con ninguna de las Entidades que integran la Administración Local.

Quinta. – *Admisión de los aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Tablón de Anuncios de la Diputación, con indicación del plazo de subsanación por cinco días, que se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el art. 105.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma Resolución, se incluirá la composición del Tribunal Calificador, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha Resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Sexta. – *Pruebas selectivas.*

Constarán de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de un tema de composición de carácter general, relacionado con las áreas de conocimientos específicos indicadas en la base séptima de la Convocatoria, sin que necesariamente deba coincidir con un epígrafe concreto de las mismas, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

Se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita y la aportación personal del aspirante.

Segundo ejercicio: Consistirá en un supuesto práctico directamente relacionado con el puesto a desempeñar.

El Tribunal Calificador, caso de que concurra a las pruebas alguna persona con minusvalía, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Séptima. – *Áreas de conocimientos específicos:*

a) La Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León: Principios, objetivos y competencias.

b) Marco normativo de los Servicios Sociales de Base.

c) Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León.

d) Plan Regional Sectorial de atención a Personas con Discapacidad en Castilla y León.

e) Plan Regional Sectorial de acciones para la Inclusión Social en Castilla y León.

f) Plan Regional Sectorial de Atención y Protección a la infancia.



g) La Ley de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León. Marco teórico. Promoción y defensa de los derechos de la infancia. Actuaciones de prevención.

h) Programas de protección al menor en Castilla y León y el papel de los Servicios Sociales de base en ellos.

i) El sistema de protección a la infancia de Castilla y León: Los Programas de apoyo a familias como recurso de intervención. Finalidad, niveles y recursos. Metodología de la intervención.

j) Los subprogramas de preservación familiar y separación provisional. La reunificación. Tipología de las familias. Temporalización. Recursos de los programas de intervención familiar. Instrumentos estandarizados para la evaluación de la situación familiar.

k) Coordinación institucional en situación de riesgo y desamparo en la infancia.

l) Programas de intervención psicosocial en familias de riesgo.

m) El papel del psicólogo en los Equipos de Intervención Familiar en los Servicios Sociales de base.

n) Grupo y equipos de trabajo. Naturaleza y características de los equipos de trabajo. Métodos y técnicas de los equipos de trabajo.

*Octava. – Sistema de calificación de las pruebas selectivas.*

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados por los miembros del Tribunal Calificador hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal Calificador en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de las puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del Tribunal asistentes, dividida por el número de éstos.

Los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos deberán ser motivados. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados discrecionalmente en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

*Novena. – Desarrollo de las pruebas selectivas.*

Cualquier anuncio relacionado con la presente Convocatoria, será publicado por el Tribunal Calificador en el Tablón de Anuncios de la Entidad, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

*Décima. – Tribunal Calificador de las pruebas selectivas.*

El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría de primera a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará compuesto por un Presidente, un Secretario y tres Vocales. Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán voz y voto.

*Undécima. – Orden de actuación de los aspirantes.*

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra que se determine anualmente por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se hace público el sorteo a que se refiere el art. 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (letra X).

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor apreciados libremente por el Tribunal Calificador. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, en el momento de ser llamados, determinará automáticamente el

decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del proceso selectivo.

*Duodécima. – Propuesta de selección y aportación de documentación preceptiva.*

Concluidas las pruebas, el Tribunal Calificador publicará en el Tablón de Anuncios de la Entidad la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, precisándose que no podrá declararse que ha superado el proceso selectivo a más de un aspirante.

En cualquier caso, la posible superación de los ejercicios no concederá derecho alguno a los aspirantes, ya que la propuesta para el nombramiento en el puesto se efectuará en función de la mayor puntuación obtenida por los mismos.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el Acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, a la Presidencia de la Diputación, quien procederá a formalizar el correspondiente contrato en uso de sus facultades como Jefe Superior de Personal.

Previamente, el aspirante propuesto aportará en el Servicio de Personal de la Diputación, dentro del plazo de diez días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, en la forma señalada precedentemente, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la Base Segunda de esta Convocatoria y que son los siguientes:

1.º - Fotocopia compulsada del D.N.I. o documento equivalente.

2.º - Título académico exigido o resguardo del pago de derechos del mismo.

3.º - Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Asimismo, deberá ser declarado apto por el Servicio de Prevención de la Entidad con carácter previo a la toma de posesión. De ser declarado no apto por el Servicio de Prevención para el desempeño del puesto de trabajo, y cuando dicha inaptitud obedezca a una situación no transitoria, no podrá ser nombrado, y se propondrá para su nombramiento al siguiente aspirante aprobado por orden de puntuación.

En el supuesto de que la inaptitud obedezca a una situación transitoria, se pospondrá el nombramiento hasta que dicha circunstancia sobrevenga desaparecida, con un máximo de un año, transcurrido el cual no podrá ser nombrado, proponiéndose al siguiente como en el párrafo anterior.

A tal efecto, se establece que los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación expedida por los órganos técnicos competentes de la Administración correspondiente, que acredite tales condiciones, así como certificación de compatibilidad para el desempeño de las funciones o tareas propias de la plaza o puesto de trabajo.

4.º - Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5.º - Declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Por otra parte, se establece que quien tuviera la condición de funcionario de carrera estará exento de justificar las condiciones y demás requisitos ya aportados para obtener su anterior nombramiento, debiendo en este caso presentar certificación de la Administración Pública de la que proceda, acreditativa de la condición antedicha.

Quien dentro del plazo establecido no presente la documentación preceptiva, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. Producida la anterior circunstancia, se propondrá para su nombramiento al aspirante aprobado siguiente por orden de puntuación.

**Decimotercera. – Incorporación.**

El aspirante nombrado deberá incorporarse a su destino en la fecha que al efecto se le indique en la notificación correspondiente.

**Decimocuarta. – Normas subsidiarias.**

La actuación del Tribunal Calificador habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas, publicándose cualquier acto administrativo o notificación relacionado con la misma en el Tablón de Anuncios de la Entidad.

**Decimoquinta. – Disposición final.**

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Burgos, 18 de febrero de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – La Secretaria General accidental, M.<sup>a</sup> Pilar González Juez.

200801353/1301. – 735,00

\* \* \*

<b>EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS</b>		
<b>SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION BAJA CONTRATO DE INTERINIDAD DE UN PUESTO DE PSICOLOGO DEL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS</b>		
		Sello de registro de entrada
<b>I. DATOS PERSONALES</b>		
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Fecha de nacimiento	D.N.I.	Teléfono
Domicilio: calle o plaza	Domicilio: municipio y C.P.	Domicilio: provincia
<b>II. REQUISITOS NECESARIOS</b>		
<b>III. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE</b>		
El abajo firmante		
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarla, a cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.		
DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas en la Base Segunda de la Convocatoria.		
En _____, a ____ de _____ de 2008.		
ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS		

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISION BAJA CONTRATO DE INTERINIDAD DE SIETE PUESTOS DE TRABAJADOR SOCIAL PARA LOS CENTROS DE ACCION SOCIAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS**

Por Resolución número 756, de 14 de febrero de 2008, la Presidencia de la Entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asistida del Secretario General, ha aprobado las Bases de la Convocatoria que se transcriben:

**BASES**

**Primera. – Objeto de la Convocatoria.**

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión urgente de siete puestos de Trabajador Social para los Centros de Acción Social de la Diputación Provincial de Burgos, que llevarán a cabo entre otras, las siguientes funciones:

- De atención a los usuarios de los Servicios Sociales Básicos.
- Servicio de información y orientación, Servicio de apoyo a la familia y convivencia, Servicio de Animación Comunitaria.
- De atención a la Dependencia.
- De apoyo técnico y asesoramiento a los municipios en materia de Acción Social.
- De Coordinación Técnica con otros agentes y recursos sociales de su ámbito territorial.
- De Planificación anual de actividades elaborando el Plan Anual de Trabajo Zonal en consonancia con la planificación provincial.
- De presentación de resultados a través de la elaboración de la Memoria Zonal Anual y de la cumplimentación y volcado de información registrada en la aplicación informática de S.A.U.S.S.
- Cualquier otra encomendada por su superior relacionada con el puesto.

El contrato se celebrará bajo la modalidad de interinidad, cesando en el momento de la cobertura definitiva del puesto o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

**Segunda. – Requisitos que deben cumplir los aspirantes.**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantener durante el proceso selectivo, los siguientes requisitos:

- a) Ser español o extranjero que cumpla los requisitos legales establecidos.
- b) Estar en posesión del título de Diplomado en Trabajo Social, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente, pudiéndose exigir valoración por el Servicio Médico de la Entidad.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados por las disposiciones legales vigentes.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y extranjeros deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

g) Carnet de conducir de clase B y disponibilidad de vehículo.

h) Conocimiento de la aplicación informática del Sistema de Acceso Unificado a Servicios Sociales (SAUSS).

Tercera. – *Sistema de selección.*

Pruebas selectivas.

Cuarta. – *Forma y plazo de presentación de instancias.*

4.1. – Las instancias solicitando tomar parte en la citada Convocatoria, serán formuladas con sujeción al modelo que figura como anexo, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y deberán contener los datos personales de los solicitantes, la manifestación de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda de la Convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y la expresión de que, en caso de ser nombrados, se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

4.2. – Plazo de presentación de instancias: El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.3. – Lugar de presentación: La solicitud, debidamente cumplimentada, se presentará en el Registro General de la Diputación Provincial.

También podrán presentarse las instancias conforme dispone el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos se pone en conocimiento de los interesados que no se ha suscrito convenio con ninguna de las Entidades que integran la Administración Local.

Quinta. – *Admisión de los aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Tablón de Anuncios de la Diputación, con indicación del plazo de subsanación por cinco días que se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el art. 105.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma Resolución, se incluirá la composición del Tribunal Calificador, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha Resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Sexta. – *Pruebas selectivas.*

Constarán de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de un tema de composición de carácter general, relacionado con las áreas de conocimientos específicos indicadas en la base séptima de la presente Convocatoria, sin que necesariamente deba coincidir con un epígrafe concreto de las mismas, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

Se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita y la aportación personal del aspirante.

Segundo ejercicio: Consistirá en la grabación de un expediente en aplicación informática SAUSS, a partir de un caso práctico determinado por el Tribunal.

El Tribunal Calificador, caso de que concurra a las pruebas alguna persona con minusvalía, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Séptima. – *Áreas de conocimientos específicos.*

a) La Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León: Principios, objetivos y competencias.

b) Marco normativo de los Servicios Sociales de Base.

c) Las Corporaciones Locales y la Ley de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.

d) Ley de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, y su implantación en la Comunidad de Castilla y León y repercusión en las Corporaciones Locales.

e) Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León.

f) Plan Regional Sectorial de atención a Personas Mayores de Castilla y León.

g) Plan Regional Sectorial de atención a Personas con Discapacidad en Castilla y León.

h) Plan Regional Sectorial de Atención y Protección a la Infancia.

i) Plan Regional Sectorial de acciones para la Inclusión Social en Castilla y León.

j) El voluntariado social. Legislación. Principios básicos de actuación. Áreas de intervención y su conexión con los Servicios Sociales.

k) Planificación y evaluación en Servicios Sociales.

l) Los recursos en Servicios Sociales.

m) La atención sociosanitaria en Castilla y León.

n) Trabajo en equipo. Multidisciplinariedad en Servicios Sociales.

Octava. – *Sistema de calificación de las pruebas selectivas.*

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados por los miembros del Tribunal Calificador hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal Calificador en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de las puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del Tribunal asistentes, dividida por el número de éstos.

Los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos deberán ser motivados. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados discrecionalmente en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la Convocatoria.

Novena. – *Desarrollo de las pruebas selectivas.*

Cualquier anuncio relacionado con la presente Convocatoria, será publicado por el Tribunal Calificador en el Tablón de Anuncios de la Entidad, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Décima. – *Tribunal Calificador de las pruebas selectivas.*

El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría de segunda a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará compuesto por un Presidente, un Secretario y tres Vocales. Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán voz y voto.

Undécima. – *Orden de actuación de los aspirantes.*

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra que se determine anualmente por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se hace público el sorteo a que se refiere el art. 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (letra X).

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor apreciados libremente por el Tribunal Calificador. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, en el momento de ser llamados, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del proceso selectivo.

Duodécima. – *Propuesta de selección y aportación de documentación preceptiva.*

Concluidas las pruebas, el Tribunal Calificador publicará en el Tablón de Anuncios de la Entidad la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, precisándose que no podrá declararse que han superado el proceso selectivo a más de siete aspirantes.

En cualquier caso, la posible superación de los ejercicios no concederá derecho alguno a los aspirantes, ya que la propuesta para el nombramiento en el puesto se efectuará en función de la mayor puntuación obtenida por los mismos.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el Acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Diputación, quien procederá a formalizar los correspondientes contratos en uso de sus facultades como Jefe Superior de Personal.

Previamente, los aspirantes propuestos aportarán en el Servicio de Personal de la Diputación, dentro del plazo de diez días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, en la forma señalada precedentemente, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la Base Segunda de esta Convocatoria y que son los siguientes:

1.º - Fotocopia compulsada del D.N.I. o documento equivalente.

2.º - Título académico exigido o resguardo del pago de derechos del mismo.

3.º - Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Asimismo, deberá ser declarado apto por el Servicio de Prevención de la Entidad con carácter previo a la toma de posesión. De ser declarado no apto por el Servicio de Prevención para el desempeño del puesto de trabajo, y cuando dicha inaptitud obedezca a una situación no transitoria, no podrá ser nombrado, y se propondrá para su nombramiento al siguiente aspirante aprobado por orden de puntuación.

En el supuesto de que la inaptitud obedezca a una situación transitoria, se pospondrá el nombramiento hasta que dicha circunstancia sobrevinida desaparezca, con un máximo de un año, transcurrido el cual no podrá ser nombrado, proponiéndose al siguiente como en el párrafo anterior.

A tal efecto, se establece que los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación expedida por los órganos técnicos competentes de la Administración correspondiente, que acredite tales condiciones, así como certificación de compatibilidad para el desempeño de las funciones o tareas propias de la plaza o puesto de trabajo.

4.º - Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5.º - Declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Por otra parte, se establece que quien tuviera la condición de funcionario de carrera estará exento de justificar las condiciones y demás requisitos ya aportados para obtener su ante-

rior nombramiento, debiendo en este caso presentar certificación de la Administración Pública de la que proceda, acreditativa de la condición antedicha.

Quien dentro del plazo establecido no presente la documentación preceptiva, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. Producida la anterior circunstancia, se propondrá para su nombramiento al aspirante aprobado siguiente por orden de puntuación.

Decimotercera. – *Incorporación.*

Los aspirantes nombrados deberán incorporarse a su destino en la fecha que al efecto se les indique en la notificación correspondiente.

Decimocuarta. – *Normas subsidiarias.*

La actuación del Tribunal Calificador habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas, publicándose cualquier acto administrativo o notificación relacionado con la misma en el Tablón de Anuncios de la Entidad.

Decimoquinta. – *Disposición final.*

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Burgos, 18 de febrero de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – La Secretaria General accidental, M.ª Pilar González Juez.

200801352/1302. – 735,00

\* \* \*

<b>EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS</b>		
<b>SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN BAJO CONTRATO DE INTERINIDAD DE SIETE PUESTOS DE TRABAJADOR SOCIAL PARA LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL</b>		
		Sello de registro de entrada
<b>I. DATOS PERSONALES</b>		
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Fecha de nacimiento	D.N.I.	Teléfono
Domicilio: calle o plaza	Domicilio: municipio y C.P.	Domicilio: provincia
<b>II. REQUISITOS NECESARIOS</b>		
<b>III. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE</b>		
El abajo firmante		
<p><b>SOLICITA:</b> Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.</p> <p><b>DECLARA:</b> Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas en la Base Segunda de la Convocatoria.</p>		
En _____, a ____ de _____ de 2008.		
<b>ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS</b>		